

INVENCIÓN DE UNA TRADICIÓN: LA FIESTA DE LA INDEPENDENCIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE, 1821-1874

*David Díaz Arias**

“In the nature of things, the consequent invention of ‘political’ traditions was more conscious and deliberate, since it was largely undertaken by institutions with political purposes in mind”¹

Eric J. Hobsbawm

“Commencer l’ere républicaine par une fête, ancrer ainsi le nouveau temps de façon indiscutable et montrer que l’histoire dérive d’un acte fondateur, telle est la première exigence qui se présente aux législateurs”²

Mona Ozouf

I-Introducción

El cura párroco de la ciudad de Alajuela recibió una orden tajante y no muy común, de parte de la corporación municipal del lugar el 14 de setiembre de 1838.

* Costarricense. M. Sc. en Historia. Profesor en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Este artículo fue elaborado gracias a la contribución del Consejo Latinoamericano

En el artículo segundo de la copia del acta de sesión municipal que se le hizo llegar, el sacerdote pudo leer:

“2º Haviéndose determinado que hallan toros en los días [tachado: 14] 15 y 16 del corriente para celebrar la fiesta de la independencia de eterna memoria; y teniendo en consideración que el Domingo 15 debe celebrarse la festividad del Santísimo Sacramento incompatible con la de toros, se acordó: que se transcriba este artículo al ciudadano Padre Cura para que transfiera el tercer Domingo de Nuestro Amo á otro día.”³

La fiesta religiosa que con acuciosidad y devoción se celebraba cada año y que involucraba a varios grupos de la parroquia, era suspendida por la incompatibilidad no sólo de los toros con la tradición de celebración divina a Nuestro Amo, sino por la coincidencia que se presentaba entre esta y la conmemoración de una fecha civil. ¿Cómo reaccionó el “ciudadano” cura? Tuvo que obedecer. La situación era nueva no sólo para el poder eclesiástico sino también para el municipal, que por primera vez había sido obligado a cumplir con la festividad de la independencia sin añadir “¡pero!” al asunto. Así, el espacio y el tiempo civil avanzaron sobre el sagrado y expresaron en la realidad la materialización de una lucha

de Ciencias Sociales (CLACSO), en el marco del Programa de Becas CLACSO-Asdi para investigadores jóvenes de América Latina y el Caribe 2000. El trabajo forma parte de los resultados del Proyecto “Comunidad política, identidades, ritos y rituales en la celebración del día de la independencia en Costa Rica, 1821-1921” que fue premiado con una beca de investigación en el Concurso para jóvenes investigadores “Culturas e Identidades en América Latina y el Caribe.” La versión ampliada de ese trabajo la presenté como tesis de maestría en historia en la Universidad de Costa Rica bajo el título: “La Fiesta de la Independencia en Costa Rica, 1821-1921.” Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a Bettina Levy, Natalia Gianatelli y Gabriela Amenta por su constante apoyo desde la Secretaría Ejecutiva de CLACSO en Argentina y a Ricardo Spaltenberg por sus valiosas observaciones. Especialmente agradezco a Víctor Hugo Acuña por sus atinados —y siempre enriquecedores— comentarios, así como a Lara Putnam, Arnaldo Moya, Carmen Fallas y Mercedes Muñoz por iguales motivos. Desde luego, soy el único responsable por los errores.

simbólica que se venía dando desde 1835 entre las conmemoraciones civiles y las de la Iglesia. También dejaba en evidencia la conjugación de los rituales de la colonia con nuevos significados, en un momento en que el Estado como poder moderno, se desplazaba a golpe de tambor en la estructura social del recién independizado país. Una de las manifestaciones de ese poder era la construcción de un calendario de recuerdo que hiciera huella en la memoria, con los momentos fundamentales de la historia que se recorría.

En el presente artículo acudimos a la invención de la fiesta de la independencia en el calendario civil del Estado costarricense en el periodo 1821-1874. Las fechas escogidas tienen como base fundamental el acta de independencia de Guatemala del 15 de setiembre de 1821 que ya disponía en cierta forma la recordación del día, y 1874, año en que se produce una nueva era en la fiesta de la independencia al volverse continuada su celebración.

Este trabajo retoma el asunto de la función de las fiestas civiles en la construcción del Estado y la nación,⁴ en un periodo anterior al que han investigado Steven Palmer y Patricia Fumero⁵ y enmarcado en un proceso de confección de ritos cívicos que pretenden alentar la imagen de los gobernantes en la esfera pública también en construcción. Así, el tiempo estudiado es parecido al abarcado por Margarita Silva en el caso de las fiestas cívico-electorales en Costa Rica⁶ y por otros investigadores para otros países latinoamericanos.⁷ Pretende cuestionar la visión que admitió, hace ya tiempo, que el 15 de setiembre no se había celebrado antes de 1848 y que antes de esa fecha no existía algún día de celebración que no fuese religioso.⁸ En igual medida, intenta desentrañar el proceso de legitimación de la fiesta de la emancipación política antes de la llegada de los liberales al poder, considerando las estrategias implementadas por el Estado para lograr inventar esta tradición. En primera instancia sin embargo, se hace necesario poner acento en el cambio simbólico que se manifiesta entre el objeto y el sujeto de las fiestas coloniales y el de

las que preceden a la emancipación de España. Partiendo de allí, podremos comprender la resignificación del rito y sus prácticas.

II- El paso a las nuevas fiestas: entre la antigüedad y la modernidad; entre el rey y la patria

La construcción del Estado moderno involucra una redefinición de las tradiciones. En ocasiones la invención de nuevos ritos pasa por la consagración de una idea virgen en las mentes de sus escultores, pero en la mayoría de casos, la idealización se aprovecha de lo existente, para reformarlo y —lo que es más importante— resignificarlo. En ese proceso de “formalización y ritualización” la referencia al pasado es común y la intención es clara: proyectar la “tradicción” en la historia, como una práctica cuyas raíces se esconden en la lejanía de los tiempos.⁹ El Estado costarricense que se comienza a construir después de la independencia redefine el rito festivo que heredó de la etapa colonial y consolida uno nuevo en el que las prácticas antiguas se confundieron con las modernas y provocaron la invención de nuevos significados en su producto. Una comparación entre algunas de ellas es un ejercicio revelador del hecho.

Entre las fiestas reales de finales del dominio español y las que produce el Estado después de la independencia, la principal variación que se hace evidente no se manifiesta tanto en las actividades como en el vocabulario que en ellas se expresan, y —fundamentalmente— en los objetos y sujetos de su “adoración”. El deseo de la Gobernación colonial cartaginesa en enero de 1809 por festejar la jura de Fernando VII al trono español era mostrar “su lealtad al Rey cautivo y su rencor á Bonaparte.”¹⁰ Así, se empeñaron en crear un ambiente festivo impuesto que ordenó la suspensión de los lutos, la manifestación de sentimientos de alegría que procuraran mover los corazones de los habitantes “á la mayor delicia en actos tan debidos al Soberano, nuestro principal objeto...”¹¹ Por ello, la imagen del soberano era obligatoria en cada fiesta: desde el paseo por las calles hasta la corrida

de toros y en la noche reluciente su nombre en los castillos hechos de pólvora que ardían en la plaza vociferando: “¡Viva Fernando VII!” Incluso en la representación escénica que se verificó el 23 de enero de 1809 en un tablado arreglado en la plaza frente a la Sala Capitular. Allí, a pesar de que no apareció por ningún lugar la figura del rey cautivo, el objeto de tal acto era memorar su nombre en detrimento del de Bonaparte.¹²

En contraste, la independencia provoca una ruptura eminente con esa idea. Si el rey había ocupado el puesto fundamental en el ritual secular, en la fiesta que organizó *La Tertulia* del padre Arista en 1834 la Constitución moderna y en ella fundamentalmente la libertad de imprenta, fue vista como la nueva alegría. En efecto, el estallido de cohetes y los acordes de la música de viento, anunciaron el recuerdo de “una fecha gloriosa en los anales de las libertades públicas.”¹³ Era una fiesta por la libertad de imprenta, que se acuñaba en un momento en que el poder político ejecutivo no se miraba con buenos ojos ni deseos por parte de los tertulianos.¹⁴ El estilo de desfile público con que se ejecutó era similar al utilizado en la colonia, pero el motivo de la alegría cambia:

“Mas de dos mil personas desfilaron entonces por la calle principal de San José, radiantes de cívica alegría. De trecho en trecho, contenían su paso para aclamar con imponente vocerío y con pólvora y música la Constitución; de rato en rato, prorrumpían en vítores sonoros a la Ley de Imprenta, rindiendo de esta suerte pleito homenaje a la libertad.”¹⁵

Otro ejemplo es sobresaliente con respecto a este cambio en el vocabulario y en el sujeto. Cuando se jura la independencia en los distintos pueblos del país en los primeros días de noviembre, es común la pregunta: “¿Juráis a Dios Nuestro Señor y esta señal de su santa cruz la independencia absoluta del Gobierno español, y obedecer y sostener lo que se acordase por nuestros representantes en esta ciudad sobre las bases de gobierno y constitución, siendo la primera la profesión exclusiva de la religión católica?”¹⁶ Es manifiesto que la religión

tiene el puesto principal en momentos en que se produce el desprendimiento del imperio, pero también se guarda atención a la legalidad moderna. Para la jura de la Constitución de 1844 la pregunta de juramento es similar: “[¿]Jurais por Dios nuestro Señor y los Santos Evangelios guardar y cumplir la Constitución política dada por la Asamblea Constituyente del Estado?”¹⁷ En este mismo rito, hay un cambio en el juramento que se le pide únicamente a la milicia: “[¿]Jurais a Dios y prometeis á las banderas el guardar la Constitución del Estado dada por la Asamblea Constituyente[?]”¹⁸ Como parte del conjunto y para hacer efectiva la conjuración de símbolos, las preguntas y respuestas se hacían frente a una figura de Cristo y “el libro de los Evangelios”. Continúa en este momento jugando un papel fundamental en la ocasión de la fiesta civil, todo aquel rito que involucrara el nombre de Dios (simbolismo religioso) y su conjugación con la obediencia al régimen. El rey ha desaparecido de la escena festiva una vez que se produce la emancipación. Lo sagrado sigue ocupando un puesto importante. Sin embargo no es la ley moderna quien verdaderamente tomará el lugar del rey en la fiesta, sino otra imagen: la patria.

En Cartago, con la jura de la Constitución el 25 de mayo de 1844, la nueva figura se hizo presente en la sala municipal: “... apareció un carro con una joven modesta i hermosa ricamente adornada, i colocada en una nube con la bandera nacional en su diestra i la Constitución en la izquierda...”¹⁹ Efectivamente, el golpe asestado por el proceso independentista a la figura real fue proporcional a la reiteración de la patria como el motivo de la alegría en las fiestas. Hacia 1857 cuando Mora Porras organiza una celebración de recibimiento al ejército que luchó contra las tropas de William Walker en Nicaragua, en la sala del Palacio Nacional preparada para el baile la nueva elogiada está presente: “En la sala principal del edificio se veía, entre otras, una bella alegoría. Costa Rica representada por una preciosa niña, reposaba sobre un blanco pedestal en que se leían en letras de oro los nombres de

los principales combates; una bandera con leyendas de oro tremolaba en una lanza sostenida por su mano derecha, y a sus pies se veía un tigre postrado, humillado, vencido por aquel ángel de paz y libertad.”²⁰ Entre 1809 y 1857 se había producido un cambio fundamental en el objeto y sujeto de la fiesta civil: se pasó del Rey a la excitación de la Patria y con ello el significado de los ritos civiles varió en favor de la exaltación festiva de las imágenes modernas.

Otra variación se produce. En contraste con la fiesta obligada de la colonia, la invitación a la celebración de *La Tertulia* se hace “rogando” a la población que asista. Esto estaba en profunda comunión con el ideal de aquel grupo: hombres libres reunidos y presididos por la libertad. Las ideas políticas modernas se habían colado en las nuevas fiestas. Lo mismo ocurre con la celebración pública que se brinda en San José y Cartago a los soldados aguerridos en 1857. Es manifiesto que en el nuevo festejo, la alegría no se imponía desde arriba.²¹ El poder político entonces debía propiciar la acudida de la población por medio de la atracción y el interés, lo que sin duda obligó a la formación festiva colonial basada en la estructura social corporativa a transformarse en una conmemoración de convocatoria individual. Ya la participación no se compelia en grupos (“mestizos, gente de color”, clero, nobleza)²² sino que se convidaba en base a la estructura política (municipalidad, empleados civiles, militares).²³ A la vez el nuevo poder se inquietó por la integración política. Tal interés de búsqueda de la unidad se dejó ver en las fiestas realizadas en San José el 21 de abril de 1844 ante el juramento de la Constitución: “... el regocijo general, la fraternidad i union que se advertían en todos los semblantes, daban a conocer que habia principiado una nueva era para Costa-rica, marcada por el desaparecimiento de las rivalidades locales, i la fusion de los partidos.”²⁴ Además de cambiar con la imaginería, el vocabulario y el significado de los ritos, la nueva fiesta alteró la convocatoria y el modo de participación de los grupos sociales. La conmemoración de la independencia lo hace patente.

III- La Fiesta de la Independencia en el calendario cívico-religioso moderno, 1821-1848

a- Reglamentando el ritual

La fiesta de la independencia fue la principal conmemoración civil que se desarrolló en el siglo XIX y hasta las dos primeras décadas del XX. La construcción de su legitimación estuvo en un primer momento ajustada al desarrollo del Estado y su fecha fue escogida por la República Federal Centroamericana. El 15 de setiembre de 1821 la Ciudad de Guatemala había tomado la decisión de separarse del imperio español, motivada por los acontecimientos que se habían desarrollado en México unas semanas antes, a la vez que extendía su decisión a las demás provincias del reino para que tomaran su elección al respecto. Una por una y después de un proceso un tanto complejo y disímil se proclamó la libertad en los territorios de Centroamérica.²⁵ Desde ya el acta de independencia de Guatemala que atravesó en un mes el istmo, dejaba constancia en su punto 17 sobre la necesidad de recordar la fecha de la emancipación política como un acto de la memoria:

“17. Que el Excelentísimo Ayuntamiento disponga la acuñación de una medalla *que perpetué en los siglos la memoria del día quince de septiembre de mil ochocientos veinte y uno*, en que Guatemala proclamó su feliz independencia.”²⁶

El gobierno que tambaleándose de los efectos de la “gran sorpresa” de la independencia,²⁷ trató de organizarse en Costa Rica hacia 1823 (después de la Guerra de Ochomogo), fue el primero en proponer el recuerdo de los acontecimientos político-militares a través de celebraciones festivas. Con tal medida, la primera en rescatarse como fecha fundamental para la memoria fue la independencia. Empero, el día que se proponía para su veneración no era el 15 de setiembre, sino, en clara consonancia con su memoria reciente, el primero de diciembre. En efecto, en esa fecha de 1821, la antigua provincia había jurado su *Pacto Social Fundamental Interino*,

que en uno de sus puntos establecía por primera vez que: “la provincia de Costa Rica estaba en absoluta libertad y posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en nueva forma de gobierno.”²⁸ No era por ello en modo alguno inesperado que tal día se visualizase y fijase como “recordación festiva, por todos los pueblos de la Provincia en memoria de la Libertad en que puso la Provincia en aquel día.”²⁹ Agregado a este primer calendario, iba la fiesta del cinco de abril que recordaría el aniversario “de las almas de los difuntos que aquel día murieron por la Libertad de la Provincia...”³⁰

Era de esperarse. La forma en que la independencia fue jurada en la antigua provincia colonial no había sido en modo alguno sincrónica. La elección del primero de diciembre, ni hacía alusión a alguna de las juras de los pueblos, ni mucho menos asumía la visión de algún suceso centroamericano. En este primer momento, la proclamación de un “pacto” entre los representantes de los pueblos, fue el suceso que se acuñó como la separación del imperio español. Convenir en recordar los sacrificios del 5 de abril de 1823 es el otro punto que dejaba en evidencia el deseo por perpetuar una memoria local de una guerra en la que se había luchado por “la libertad de la provincia.”³¹ La iniciativa de festejar empero, quedó en la tinta y el papel, no así en la ejecución real. En un momento de difícil organización, del que sólo se venía saliendo a paso lento, la fiesta no pudo acoger su espacio en el año. Organizarla sin embargo, era uno de los asuntos de los que debía ocuparse el naciente poder político. Así lo hizo, pero esta vez la iniciativa vino promovida desde el poder regional, sepultando con ello el deseo por la elección de un día local.

El Congreso Federal una vez organizado, se encargó de brindarle un espacio legal a la fiesta de la independencia, tratando de adjudicarle un carácter centroamericano, aun a pesar de que aquel día la jura propuesta era la de Guatemala y no la del istmo. El 11 de julio de 1823, “los Representantes de las Provincias Unidas del Centro de América”, reunidos en Guatemala hicieron constancia de la adopción de la fecha por parte de los

otros países de la región al evocar el acta del 15 de setiembre de 1821 como “memorable” y jurada por “la mayoría de pueblos de este vasto territorio”, al tiempo en que firmaban la independencia absoluta de España.³² El 11 de setiembre de 1824, la “Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América”, se encargó de decretar la celebración del 15 de setiembre en Guatemala y mandó festejarlo en los demás estados según lo dispusieran sus congresos. El decreto estaba constituido por siete artículos que indicaban los distintos ritos con los que se ejecutaría la fiesta en la capital de la República Federal, mientras que esgrimía el día indicado para el festejo: 1- Una misa de acción de gracias todos los años siguientes, 2- Asistencia obligatoria de las autoridades del Poder Ejecutivo, las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, 3- Lectura del Acta de la Independencia en el Palacio y un discurso análogo a la celebración, 4- Demostraciones de regocijo público según el estado del erario y 5- Visita de cárceles. Además, la Asamblea dejaba señalado que el 15 de setiembre sería un día feriado, por lo que quedaban suspendidas las sesiones del Cuerpo Legislativo y el trabajo en los demás “Cuerpos depositarios de los Altos Poderes.”³³

La fiesta que se proponía realizar estaba profundamente viciada por las prácticas festivas coloniales y también por su vocabulario. La conjugación entre la fiesta religiosa y la civil había sido una regla muy general durante la colonia y buscaba perpetuar la participación del poder eclesiástico en la esfera política de poder. La misa evocaba la visión tradicional del poder concedido por Dios y su nuevo intento era mostrar a quienes lo detentaban como responsables ante la Divinidad por sus actos.³⁴ Sin embargo, en el decreto de consagración de la celebración de la emancipación política, quedó impresa en su totalidad la nueva clasificación que se verificaba entre las fiestas religiosas de antaño y las nuevas: se decretaban como *fiestas religiosas nacionales* todos los domingos, los jueves y los viernes de la Semana Santa, el Corpus Christi y el ocho de diciembre, día de

la Concepción de María, mientras que se catalogaban como *fiestas cívicas* el 24 de junio en memoria de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, el 14 de setiembre en honor de los patriotas, que en 1823, murieron en Guatemala “con las armas en la mano por sostener y conservar el orden público”, el 15 del mismo mes, “en grato recuerdo del primer pronunciamiento de independencia verificado en el año de 1821” y el 22 de noviembre cuando la Representación Nacional dio y firmó la Constitución Federal de la República.³⁵

La división que el Congreso Federal había hecho era clara: por un lado se verificaba la fiesta antigua de tipo religioso en el que la Iglesia tenía sitio preferente,³⁶ pero por el otro se fundaba un nuevo tipo de fiesta, a la que —y según la tradición ilustrada francesa— se le llamó fiesta cívica. Justamente esas conmemoraciones tenían como objetivo principal recordar los hechos político-militares que se consideraban de importancia y que habían ocurrido después de 1821. El 15 de setiembre se rescata en este decreto como la primer fecha en que se pronunció la independencia, si bien reconociendo que existían otras más, pero considerando esta como la que abrió el camino a la emancipación. En ese sentido, el 15 de setiembre era expresado como un día común para el recuerdo de los centroamericanos.

La Asamblea Constitucional del Estado costarricense discutió este decreto en 1826 como parte de la atención que mereció en su seno la organización de los ritos y las ceremonias en el nuevo orden político. Dos son los resultados: por un lado se decreta el sentido del rito eclesiástico y la disposición y el orden con que las autoridades estatales ocuparían los puestos en la iglesia y las procesiones³⁷ y en segundo término dispuso hacer que los “pueblos reconozcan de algún modo y celebren los progresos de su libertad” decretando fiestas cívicas en las cuatro ciudades principales y en aquellos sitios donde confina el Estado (Nicoya, Esparza y Térraba). El sujeto que legitimaba la alegría era expuesto: “En memoria de los muchos y felices sucesos con que la providencia ha enriquecido la historia de la independencia de

América”. Los días en los que se celebrarían las fiestas estaban elegidos según el calendario de la Iglesia:

“En la ciudad de San José sería esta fecha al día siguiente del patrocinio de este santo, en la de Cartago el día de Santa Ana, en la de Heredia el primero de diciembre en la de Alajuela el miércoles de Pascua y resurrección, en Esparza el primero de enero, en Nicoya el dos de febrero y en Térraba el tres de mayo.”³⁸

La relación era clara y no podía serlo menos en un Estado que recién iniciaba su construcción. Era obvio que la tramitación de más días festivos no era un asunto que se pudiese concebir según el alcance del erario público en esos momentos. El Consejo lo dejó bien en claro al examinar la propuesta del decreto, en cuyo artículo segundo ordenaba la ejecución de misas solemnes de acción de gracias, funciones de teatro y diversiones públicas, pasándole la cuenta organizativa de las primeras al cura párroco de cada sitio y de las segundas a los municipios. El Consejo devolvió el decreto alegando: “[¿]de qué fondo se va a proveer[?]”³⁹ La lentitud con que un Estado en ciernes realiza las correcciones del caso es prueba inequívoca de la influencia que ejerce esa situación en el desarrollo continuo del rito: ¡a la Asamblea Constitucional le tomó un año contestar a las observaciones del Consejo! En su respuesta sigue empeñada en comprometer a los poderes locales tanto civiles como eclesiásticos en las fiestas: la misa de acción de gracias pasaría por ser sufragada por el curato y las diversiones públicas serían costeadas por los “propios respectivos”. La vuelta a la carga del Ejecutivo dejó pruebas palpables del significado que la mentalidad política le otorgaba a las fiestas civiles:

“Haviendo el Ejecutivo tramitado el decreto de 28 de marzo ultimo que establece varias fiestas cívicas en el Estado, nos es condado informaros que por ser muy util y oportuno su establecimiento porque estando las relaciones de comercio y sociabilidad de los pueblos resulta de aquí el conocimiento de la industria e interior de la unidad de estos afianzará mas la del espíritu y sentimientos entre los mismos pueblos que es lo que

propiamente constituye la fuerza moral el mejor y mas fuerte apoyo de las instituciones políticas y esto observa para ello el inconveniente de que los propios de los pueblos no prestan capacidad para sufragar el costo de las diversiones publicas.”⁴⁰

La cosa era aún problemática. Si bien es reconocida la labor que ofrecen las fiestas en la forja de una identidad entre las poblaciones, la pobreza de la generalidad del Estado, heredada de la colonia, no permitía destinar más que las ganas a eventos de tal índole. Es importante también subrayar el acento con que se le presta atención a las relaciones comerciales entre los pueblos y la labor económica que los dirigentes políticos vislumbran en las fiestas de este tipo: efectivamente podían ofrecer momentos de intercambio comercial, al tiempo en que promovían una identidad —producto de la alegría— en los concurrentes. La falta de divisas para las fanfarronas es el principal problema en la celebración de la independencia y en otras que incumben al Estado. Si bien se emiten decretos señalando la necesidad de las fiestas, estos caen en un vacío cuando se intentan llevar a efecto, fundamentalmente porque los municipios no poseen los medios para sufragarlas.

Otro factor se hace presente e incumbe a la labor de la Iglesia dentro de las ceremonias. Ante tal institución, el poder civil que se organiza, no puede menos que prestar atención a la “tradicición” que la actuación del clero tiene en la alegría oficial, además de que está enterado de la labor ideológica de la institución y de la legitimación que puede ofrecer a las actividades. Lo que corresponde entonces es asegurar y organizar la presencia eclesiástica en las fiestas cívicas. Con ello, se producía una transferencia de la sacralidad del antiguo régimen al nuevo.⁴¹ Ese fue el asunto que interesó a los políticos al planificar el rito de celebración. Por otro lado, no se deben desatender dos elementos importantes: primeramente, uno de los componentes fundamentales de este Estado que se está creando son los sacerdotes como actores de la construcción,⁴² de allí que —y en segunda instancia— no tienen otra imagen

que ofrecer a la celebración que aquella que se cosechaba bajo el Antiguo Régimen, esto es la de la misa y el Te Deum. Una última cosa, al asegurarse la reglamentación de la participación de la Iglesia en la fiesta, se debió aceptar la otra cara de la moneda: la presencia civil en las fiestas religiosas.⁴³

El resultado de este juego se hizo expresivo en la reglamentación del ritual eclesiástico en las fiestas religiosas y civiles. El motivo que se expuso estaba en consonancia directa con el deseo político-religioso: “dar a los pueblos un celebrante ejemplo de su veneración a los dios misterios y que al mismo tiempo se guarde el debido decoro a la Soberanía del Estado representada legítimamente en los cuatro Supremos Poderes.”⁴⁴ A continuación, doce artículos vinieron a dar las pautas del ritual en las iglesias. Las fiestas que ameritaban la imagen de “las supremas autoridades del Estado” eran la del corpus, ascensión y jueves santo, así como “las cívicas” que se establecieron.

La misa debía comenzar con la preparación de un dosel en el templo, “al lado del Evangelio”, en el que se debían sentar el presidente de la Asamblea y el Jefe de Estado, con el presidente del Congreso a su diestra y a la izquierda el de la Corte de Justicia. El posicionamiento dejaba en evidencia la idea de mostrar a los distintos poderes en igualdad de fuerza. Luego debían tomar posición los diputados, los Consejeros, Magistrados de la Corte y el Secretario del Despacho, a quienes sucedían los Secretarios del Consejo y de la Corte. En seguida la comitiva oficial era conformada por los ministros generales de Hacienda, el Juez de Letras, los oficiales militares y los miembros de la municipalidad de la capital. Esta disposición no excluía dar órdenes al clero: “Debe asistir todo el Clero de la capital a procurar la mayor desencia en las seremonias eclesiásticas, recibimiento y despedida de las autoridades.”⁴⁵ El asunto no terminaba allí. En este acomodo de la presentación en el templo, se tomaba en cuenta la forma en que se había llegado hasta el sitio y con la que se saldría de él. Así, todos los “funcionarios subalternos” debían reunirse con

anterioridad en sus respectivas oficinas, desde donde partían “á sacar... a su Gefe y estos nombrando comicio- nes de sus dependientes las embiaran á sacar de sus sa- las al Consejo y Corte de Justicia y acompañarlos hasta la de la Asamblea”. La misma ceremonia se ejecutaría con el “Supremo Gefe”, y una vez reunida la comitiva en- tera en la sala de Asamblea, caminaban al templo, “en cuyo tránsito las milicias de la capital los guarnecerán en dos filas por los lados y el resto a la retaguardia.” A la vuelta del templo, el ceremonial debía repetirse. En la puerta de la Iglesia el eclesiástico de mayor rango, acompañado del Clero presente, se tenía que encargar del recibimiento y la despedida de las autoridades políti- cas, siempre procurando expresarles los “honores de Pa- trono laico” con que se investían. Las autoridades de- bían asistir con vestimenta negra.⁴⁶ Era claro que este ordenamiento del ritual en el que se encontraban los re- ligiosos y las autoridades estatales, era solamente de re- gla en las fiestas que se esgrimían en el artículo prime- ro. En otras ocasiones no era necesario, por ejemplo en las misas de cada domingo. Los constructores del rito lo dejaron en tinta y papel en su artículo final: “12. Fuera de los casos prevenidos por la ley la asistencia de qua- lesquiera individuos de los Supremos Poderes á funcio- nes eclesiásticas teniendose por devoción particular es sin representación ni distincion alguna.”⁴⁷ En tales ca- sos, los individuos no expresaban la figura oficial como símbolo en su presencia.

Como es evidente la figura eclesiástica es funda- mental para la construcción de la ceremonia, justamente porque la iglesia es el espacio oficial para la conmemora- ción. El poder político se ha asegurado la participación de los sacerdotes en el recuerdo, pero aquellos han hecho lo mismo con el Estado en formación, quien debe acudir a la celebración del rito en las fechas que contempla el calendario católico. Una relación tal es favorable a am- bas instituciones, porque logra —al estilo colonial— crear legitimidad y representación del poder en ambas. Empero, los políticos están enterados de la necesidad de brindar otros espacios de fanfarria para la población, en

donde la alegría popular entone con el reconocimiento de su poder. De allí que intenten proponer fiestas seculares. Su principal escollo es sin embargo, la falta de recursos económicos en las municipalidades y —en consonancia con esto— la desobediencia de los poderes locales en llevar adelante la orden de las conmemoraciones.

b- Encuentro simbólico entre las fiestas religiosas y civiles, 1835-1838

La fortificación del aparato estatal que se acentúa en la década de 1830 arremete en estos problemas que la fiesta civil arrastra. Lo primero que importa al Estado en estos momentos es asegurar la institucionalización de la autoridad central y el fortalecimiento de una economía poco segura. En consonancia con ese deseo, el festejo fue reglamentado nuevamente según el ideal de trabajo que exponían las nuevas ideas político-económicas. Lo que se dejó entrever con ello fue una lucha simbólica entre la legitimidad del espacio festivo civil y el religioso.

El diputado Manuel Bonilla en 1835 esgrimió ante el Congreso la supresión de varios días festivos religiosos, alegando que tal medida estaría en consonancia con la actitud del Estado por impulsar la agricultura y considerando como ejemplo principal, el proceder que en este caso habían llevado a cabo los “pueblos cultos de Europa, i aun de nuestro continente”. Bonilla no tenía empacho en la expresión de su idea, en la que aseguraba a los miembros del Congreso la forma en que la eliminación de algunos días de fiesta religiosa incidiría en el trabajo, afirmando:

“De continuo dictais leyes protectoras de la agricultura procurando con ellas desembarazar de obstáculos este poderoso manantial de riqueza publica; pero hasta ahora ninguna hábeis acordado que restribuya al trabajo esa porcion de dias que una piedad mal entendida ha santificado arrancandonos a las poblaciones de su ocupacion diaria. Mas es verdad fuera de los domingos otros dias en que se celebran grandes misterios i que el catolicismo tiene destinados para contemplarlos. No hablo de estos: es de aquellos otros que por costumbre se han festivizado en perjuicio de la moral publica i de la sociedad.”⁴⁸

La Comisión de Negocios Eclesiásticos del Congreso aprobó el proyecto de Bonilla y en su dictamen estimó conveniente recalcar que:

“No puede esperarse otra cosa de la ociosidad que es la causa inmediata de la desmoralización y del crimen. El hombre ocupado honra á Dios en el fruto de su trabajo, en la satisfacción de sus necesidades honestas en el cumplimiento de sus obligaciones en el ejemplo que da á sus hijos, y en los bienes que produce á la sociedad... [Por tanto se pide decretar:]

En atención a que muchos días de precepto y guarda perjudican la moral pública y retrasan la prosperidad del estado empleándose en ocupaciones ajenas de institución. Que por su número disminuyen la acción del trabajo no solo en ellos, sino en los que siguen inmediatamente y que la religión justamente condena la ociosidad y reprueba la profanación del tiempo destinado a las obras de virtud... [y que] la Patria exige la consagración de aquellos días, que la dieron vida y libertad.. decreta:

Artículo 1°. Son días de trabajo todos los del año, exceptuando los domingos, el primero de la pascua del nacimiento del Señor, el del Corpus, Asunción, Jueves y Viernes Santo, los de San Juan, San Pedro y Santiago y los del respectivo patrono de cada lugar. Son además días cívicos el 15 de Setiembre y el 17 de mayo.”⁴⁹

¿Piedad mal entendida? ¿Perjuicio de las fiestas religiosas a la moral pública? ¿Fomentadoras del crimen y de la desmoralización? Si bien estas ideas tenían asidero en los destellos de alegría y relajo de varias fiestas que la religión promovía,⁵⁰ la aprobación de este decreto el 11 de agosto de 1835 le valió al gobierno de Braulio Carrillo enfrentarse a una revuelta organizada por sus detractores que se fundamentaron en él, para aducir que representaba un ataque a la religión.⁵¹ Al final, el Jefe de Estado triunfó sobre sus opositores. La situación empero, no había terminado allí. En 1836 ante una propuesta de un diputado, el Congreso suspendió los efectos del decreto previniendo que “la ilustración del Estado no se haya todavía en el caso de aceptarla y calcular acerca de los buenos efectos que pueda producir”. La fundamentación de este proceder se realizaba en provecho del orden público y —fundamentalmente— de la salud del poder, en tanto:

“... la Comisión cre [sic] que adoptandose esta medida no queda ya a los pueblos un pretexto con que volverse a alarmar contra vos mismo y contra demas autoridades como os lo ha demostrado la triste experiencia del año pasado, cuyo recuerdo no es fuera del caso tener presente. De otra parte se pone un dique a los que abrigan ideas revolucionarias, pues que á los hijos de los pueblos de nuestro Estado, no podrá moverlos otra causa, para intentar una reacción que animarles con el falso pretexto [sic] de sostener unas seremonias que guardan desde muchos siglos pasados.”⁵²

Una vez más, el calendario cívico-religioso que pretendía impulsar el Congreso se había encontrado con un muro no muy grato, ahora representado en la “tradicción” religiosa, en las fiestas “que guardan desde muchos siglos”. Ante tal cuadro, Carrillo intentó fortalecer los días de fiesta cívicos y el 15 de setiembre fue su elección. Una petición de V. Villaseñor en 1837 intentó mostrar que: “Acaso el unico dia fausto para nuestra Republica es el quince de Septiembre, en el que hace epoca la feliz emancipación de los Centro-americanos”. Villaseñor pretendía que este día “celebrado con el maior entusiasmo patriótico en todos nuestros Estados”, fuese festejado en Costa Rica desde las seis de la tarde del catorce de setiembre con salvas de artillería, música de tropa e iluminación en las calles, mientras que el quince se repitieran cada media hora desde las cinco de la mañana hasta las seis de la tarde salvas de artillería y se enarbolara el Pabellón Nacional en las plazas, se adornaran las calles y por la noche se siguiese con la iluminación.⁵³ La propuesta de Villaseñor al parecer no fue atendida con mucho deseo ya que un año después Braulio Carrillo consignaba que: “Establecida por ley una fiesta para el 15 de setiembre, en recuerdo y celebración de la Independencia Centroamericana, se ha descuidado en los años pasados, con desprecio de la ley y abatimiento del espíritu público, que debe siempre sostenerla”. Ante tal situación apuntaba que quienes debían celebrar con mayor gracia este día eran los “jóvenes dedicados al estudio de los derechos del hombre y de la sociedad”, imagen que atribuía a los cursantes de filosofía

de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás; ordenando por ello al catedrático que designara a uno de sus alumnos para que pronunciara un discurso en honor de la emancipación, a las once de la mañana del 15 de setiembre en el “oratorio del Colegio”, y “convidándose a los vecinos para que presten su asistencia”. En igual medida ordenaba:

“Que el 15 de setiembre actual, se diga una misa solemne de acción de gracias, en las parroquias de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, con asistencia de las autoridades locales, pronunciando en este acto el Cura Párroco un discurso análogo; que siendo la función de iglesia una carga cívica del lugar, el mismo cura nombre los eclesiásticos que gratis deben servir, y que para objetos de diversión popular, puedan las municipalidades gastar de sus fondos hasta cien pesos, pidiéndolos, en caso de no tenerlos, a los vecinos pudientes, con hipoteca especial y de preferencia, distribuyendo su inversión con decencia y economía y disponiendo iluminaciones generales para los días 14, 15 y 16.”⁵⁴

Al tiempo en que Carrillo organizaba la fiesta pretendía saltar el escollo que hasta el momento el financiamiento había representado. Al mirar la medida, debe observarse que la decisión de una fiesta irremediablemente basada en la atención económica de los pobladores y no del Estado, se concebía en un momento en que la forma de dirección del Estado se había convertido en una dictadura. El poder municipal de cada una de las ciudades principales del Valle Central fue interpelado por Carrillo, obligándoles a celebrar la fiesta de la independencia. Una por una, las municipalidades recibieron la orden. Su reacción no podía ser entonces esquiva y debieron atenderla aún a pesar del problema —todavía vigente— del financiamiento. La municipalidad de Alajuela debió hacer milagros. No contando con “dinero disponible” en el fondo de propios, acordó no gastar más de treinta pesos en las funciones, pidiéndoselos prestados a un regidor. El municipio de Heredia intentó evadir el asunto, proponiendo pasar la fiesta para diciembre, pero no lo logró. Cartago al parecer sí se escapó a la organización.⁵⁵

El empeño al que las municipalidades debían dedicar sus fuerzas, se encontraba apuntado hacia el desarrollo de fiestas con atracción popular. Las ceremonias en la iglesia debían ser aseguradas, pero en complementación fundamental, la población necesitaba espacios fuera del templo en donde dar rienda suelta a la alegría cívica. ¿Por qué alegría? Para celebrar “el triunfo de la opinión en razón á nuestra independencia del Gobierno ostil” como apuntaban en la municipalidad de Heredia,⁵⁶ o bien “en recuerdo de la feliz epoca de la independencia de España y México” como lo hacía la de San José.⁵⁷ Era necesario transmitir tal motivación a los demás sectores de la población. ¿Cuál fue la estrategia? Implementar actividades de reconocida participación popular.

San José no sólo vio las casas de sus habitantes iluminadas por las noches del catorce, quince y dieciséis de setiembre, sino en “la Mata Redonda”, a la salida de la ciudad, se programaron para el domingo dieciséis, muy temprano en la mañana, una jornada de carreras y luchas de gallos; informando a “los aficionados” por medio de un bando.⁵⁸ Alajuela promovió las corridas de toros, cerrando “las vocas [sic] de calle... con varas buenas, para que contengan los toros”, mientras que aseguró la presencia de la representación local en la misa imponiendo “la multa de quatro reales al Muncipe que no concurra á la banca á la hora acostumbrada.”⁵⁹ Heredia promovió los desfiles callejeros, además de la misa obligatoria. Para ello, se envió una nota a “los vecinos principales del centro de esta ciudad” excitándolos a reunirse en la Sala Municipal y de allí atravesar en marcha las principales calles del lugar.⁶⁰

Carrillo había cumplido su cometido. A partir de la fuerza de su mando, había conseguido realizar lo que hasta entonces sólo se expresaba en el papel. La importancia con que atendía la fiesta de la independencia no sólo radicaba en la legitimación que le podría otorgar a su gobierno, sino a la insistencia con que lo miraba como recuerdo histórico, lo mismo que había pretendido hacer con el 27 de mayo, día en que se llamó al poder por medio de un golpe de Estado. Brindándole atención a las

fiestas cívicas podía fomentar la participación del pueblo en tales actos y al mismo tiempo exponer el poder de que estaba envuelto. Hacer obedecer a las municipalidades fue una prueba de que existía un poder central fuerte.

Sin embargo, no se tienen rastros de que aquella fiesta se hubiese realizado de forma subsecuente en los años posteriores. La difícil situación que se experimentó en los siguientes años, la llegada de Morazán a Costa Rica, el golpe de Estado a Carrillo, el fusilamiento de Morazán y el rompimiento del pacto federativo se conjugaron con las causas de orden económico y organizativo que habían pospuesto con anterioridad la celebración de la independencia.⁶¹ Sin una atención real del Estado por tales ceremonias, era prácticamente imposible llevarlas a ejecución. Como un ejemplo, no existen rastros en el periódico oficial el *Mentor Costarricense*, de que la independencia haya obtenido una conmemoración importante y llamativa entre 1842 y 1846, a pesar de que este semanario sí reporta otras fiestas.⁶² Así, la legitimidad con que se le podría mirar a la celebración de la independencia quedaba reducida a la ley escrita y sujeta al deseo del poder Ejecutivo por llevarla a efecto a través de las órdenes. Esto aun a pesar de que a partir de 1842 la fecha de la independencia podía recordar otra redención: la caída de Francisco Morazán y su ejecución; cuyo significado alguien quiso perpetuar en una pared de la capital: "... El 15 de setiembre del año 42, Morazán dio cuenta a Dios para que el mundo se acuerde."⁶³ A pesar de su impresión en la tradición oral, ni el mundo, ni el gobierno, se encargaron de hacerlo.

c- Fiesta de la Independencia y República

El 15 de setiembre, como fiesta secular, podía hacer la presentación simbólica de significados cívicos, particularmente de integración y legitimidad. El poder político está enterado de esto por el ejemplo venido desde fuera.⁶⁴ Para 1846 la intención de forjar una significación al día de la emancipación pasó por las mentes del Gobierno al programar una "función cívica" para el 15 de setiembre

de ese año, día en que se conmemoró la independencia, la instalación de una Asamblea Constituyente y el juramento del Vicejefe de Estado. El gobierno publicó un hermoso folleto en el que expuso en 20 páginas los distintos discursos que se sucedieron en los eventos, así como las fiestas con que se conjugaron. El motivo dejaba entrever el interés por la conjugación simbólica en las palabras y las actividades: "Dispuesta por el Gobierno una función cívica para los días 15, 16 i 17 del presente mes de Setiembre, en memoria de nuestra gloriosa emancipación de la metrópoli española, i en justo homenaje de nuestro respeto á la Asamblea Constituyente del Estado..."⁶⁵

Las fiestas fueron anunciadas desde el 14 con fuegos artificiales, salvas de artillería, repique de campanas y con música e iluminación general. Al romper el alba del 15, una salva triple de artillería, los fuegos artificiales, un repique continuo de las campanas de las iglesias de la capital y una diana interpretada por las bandas militares, venían a saludar "con el mayor júbilo la aurora de nuestra libertad política i la regeneracion de Costa-rica, convocado á darse la nueva carta de los derechos, por medio de Representantes electos popularmente". Con el intento se pretendía expresar la conjugación de varias conmemoraciones. La crónica es todavía más suspicaz:

"Desde las siete de la mañana comenzaron á reunirse las tropas en la plaza principal, i á las nueve ya era considerable el número de ciudadanos armados i el de otros que, de todas partes, concurrían á celebrar el aniversario de la independencia de Centro-América i el augusto acto de la instalación de la Asamblea Constituyente i posesión del Vice Jefe del Estado. A las diez del día los Señores Diputados, previos los trámites de lei, se declararon solemnemente congregados en Asamblea, comunicándolo inmediatamente á los otros Supremos Poderes; i entonces, cada cual acompañado de los funcionarios, empleados i corporaciones de su dependencia, pasaron al salon de sesiones á felicitar á la Representación del estado, reunida para darle la nueva carta que lo ha de regir en lo sucesivo i desarrollar los elementos de su futuro engrandecimiento".

Expresar públicamente el sentido del rito es fundamental en este momento. No sólo relacionarlo con el día

en que se hace efectivo: “A un acontecimiento tan grande y prodigioso como la independencia, cuyo vigésimo quinto año se cumple hoy, debía enlazarse la inauguración del Poder Constituyente del Estado.”⁶⁶ También, a partir de la disposición del espacio público, convocar a la población y someterla a una demostración simbólica de la política moderna y su ejercicio. Efectivamente, la cualidad del 15 de setiembre en este momento, no sólo está relacionada con su aniversario, abriga el momento civil permisible y legal, para la presentación de las labores del estado y la formación de su institucionalidad. Dos actos dejan en claro esto: la instalación de la Asamblea Constituyente, necesaria para la reglamentación de la sociedad después del golpe de Estado propinado, y el reconocimiento de Castro Madriz como Vice-Jefe del Estado que se ordena. La expectativa de la población se asegura desde el día anterior a la fiesta a través de un conjunto de manifestaciones atrayentes: los fuegos artificiales que alumbran una ciudad muy oscura son decisivos. El repicar de las campanas de la Iglesia, por tradición anunciadoras de un momento importante para la religión y la población, hacen el llamado, mientras que la música, motivadora y cómplice de la fanfarria, concurre a la milicia y a los espectadores a través de las notas no tan cotidianas. Es un hecho que en estos momentos, la fiesta funciona a la perfección como un día civil asueto y demostrativo de la institucionalidad del Estado que se pretende regenerar.

La Iglesia juega un papel fundamental, tal y como lo privilegiaba la reglamentación de los ritos civiles y religiosos de 1827. No sólo su expresión simbólica con la que cubre al poder; también el espacio:

“Terminados estos actos, las Supremas Autoridades i demás Corporaciones, empleados i funcionarios públicos, eclesiásticos i civiles, acompañados de un numeroso Pueblo i por entre las tropas que formaban valla i en que flameaba el pabellon nacional, se dirigieron al Templo, donde el Sr. Presbítero José Madriz, celebró Misa solemne de gracias, habiendo pronunciado un elocuente discurso análogo a las circunstancias el Sr. Presbítero Eduardo Vásquez. Concluida la Misa, el coro i los Señores sacerdotes cantaron el Te Deum con la mayor solemnidad, i con esto terminó este acto religioso, casi á la una de la tarde.”

El ceremonial de salida del templo se hizo tal y como lo señalaba el reglamento protocolario. De allí, una comitiva se trasladó a la casa de un miembro de la elite económica capitalina, en donde relucían los adornos y una hermosa mesa en la que se servían las bebidas para los asistentes. La crónica insiste en denotar la heterogeneidad del grupo y —a la vez— su unidad: “no solo de la Capital, sino de los demás Departamentos i Pueblos que se habían presentado á porfía desde el día anterior... allí se manifestó el mayor júbilo, i la concordia i la armonía, hicieron grata la reunión que permaneció hasta las tres”. Otra vez, la palabra tomó su lugar en esta ceremonia, a través del discurso. La noche trajo el encanto del baile que continuó la fiesta: “Esta diversión fue verdaderamente hermosa por el buen humor de los concurrentes, por el mayor orden que todos observaron, por la delicadeza i respeto con que se conducían en tan agradable sociedad, i por la destreza con que la música repetía sus conciertos.” De tal suerte, fue lógico que las celebraciones se extendieran hasta las cuatro de la mañana, “i desde aquella hora comenzaron los anuncios de las del 16.”⁶⁷

La pomposidad con que el día entero es envuelto en la fiesta, es prueba ineludible del esplendor que los habitantes de la capital podían mirar en tal acto. No sólo porque el espacio cotidiano se ha transfigurado, vistiéndose con gallardetes “del color del pabellón”, limpiando su fachada con el blanqueamiento de sus paredes, mientras que las calles han sido aseadas; sino también en la tramitación de un evento tras otro que hacía dedicar el día entero a la participación de la conmemoración. La reunión política, la misa, el Te Deum, las marchas y el baile, son momentos privilegiados que se ausentan de lo continuo y conocido. ¿Podrían causar excitación en la población? De seguro. Su complemento viene dado por las diversiones que se realizan en las plazas, así como por los fuegos artificiales que animan con sus tronares y relámpagos el tranquilo cielo capitalino, momentos solamente presentes en las fiestas a los santos. Para el Estado es un triunfo. Ha logrado amasar a la gente en un ritual de legitimación y exposición. El 15 de

setiembre es perfectamente legítimo para el poder político como un día de demostración de la alegría estatal. Actúa así en la conjunción de las imágenes que representan al gobierno.

La declaración de la República en 1848 no pudo menos que hacer efectivo ese sentido de la fiesta. En un momento en que el ideal de la unión centroamericana experimenta un profundo quebranto como efecto de la decisión de varios países por proclamar sus repúblicas y Costa Rica está haciendo lo propio para lograr una identificación internacional y un reconocimiento que le permita salir adelante con sus intereses económicos ya muy centrados en la cosecha de café, se *re-decreta* el 15 de setiembre como fiesta cívica en consonancia con la disposición que declaraba la República. El Congreso en setiembre de 1848 emitió por medio del decreto CXI lo siguiente:

“Art. 1°. El día 15 de setiembre de todos los años será feriado en todas las oficinas públicas, y se celebrará en todos los pueblos de la República con la debida solemnidad.

Art. 2. Al efecto el Supremo Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para que en el próximo 15 del corriente se celebre del modo más digno la publicación del decreto 30 del próximo pasado, y el aniversario en los años subsecuentes.”⁶⁸

La reafirmación del 15 de setiembre como fecha civil fundamental en el calendario estatal denota su legitimidad para este momento. Su vinculación con el decreto de la República no es mera coincidencia. Varios diputados habían observado el aprovechamiento simbólico que se podía hacer de la declaración y la recordación de la independencia:

“Coincidiendo el feliz suceso de la declaración de la República que habeis proclamado en 30 del pasado con el recuerdo grato de nuestra independencia del Gobierno español, justo y muy debido es que exite [sic] en el ánimo de todos los costarricenses la concurrencia de tan interesantes causas la mas viva emoción que pueda producir el amor patrio enorgullecido de una parte por la memoria de aquel día en que la América recobró sus derechos y de otra [tachado: parte] por la satisfacción que causa la ubicación de la nacionalidad en el suelo de Costarica. Motivos son estos

para que el día 15 de septiembre sea de hoy en adelante un día consagrado á las efusiones del patriotismo y sea un día en que con mas razon dirijamos al Ser Supremo los mas humildes votos de nuestra gratitud.”⁶⁹

Nacionalidad es en este caso sinónimo de gobierno independiente. Recordar que ese hecho había ocurrido como parte de un proceso que se inició el 15 de setiembre de 1821, era ahora mezclado con la memoria del día en que el país acogía el nombre de República. No era coincidencia. Festejar de forma cívica, en un momento en que el cuerpo político necesita fomentar la identificación de la nueva República a nivel internacional, era clave. La intención quedaba expuesta también dos días después de que se emitiera el decreto festivo, cuando un representante en el Congreso propuso la creación de una bandera, un escudo y una moneda que se integrarían en la simbología identitaria de la República recién declarada y —valor político perseguido— la representara.⁷⁰ De esa manera la Costa Rica republicana contaba con la variedad mínima de exposiciones imaginarias del Estado moderno. Con la conjugación entre la fiesta de la independencia y la de la República se hizo efectiva la legitimación del 15 de setiembre en el calendario de festejos del Estado y su memoria. Es por ello, que el periódico oficial del Estado, *El Costarricense*, no demoró en indicar que: “El 15 de Setiembre de 1821 tan grato en nuestra memoria, será de hoy en adelante mas digno de nuestros recuerdos. En este día se ha publicado, según lo previno el Supremo Poder Legislativo, el Decreto que dá à Costarica el titulo de República.”⁷¹

Al comunicar la orden festiva al Gobernador Político de San José, el presidente particularizó en el rito que se debía ejecutar. Fue menester en primera instancia hacer circular por el país los dos recientes decretos, particularmente a las manos de las autoridades del Estado, mientras se prevenía hacer extensivo el acontecimiento a la población a través de su publicación. Para ello, era fundamental la atracción: “estén preparadas las músicas, polvora y cuanto contribuya á la solemnidad de

tan importante acontecimiento". Una misa y un Te Deum acompañarían la publicación. La ciudad no podía menos que —como en 1846— hacer manifiesto su estado de fiesta: "que haya iluminación general por la noche de la víspera y día indicado con las demas diversiones posibles; y que en este se haga salva triple de artillería en las plazas donde la haya, estén aseadas las calles y colgadas con gallardetes blancos."⁷² El peso de la ejecución de estas órdenes quedaba relegado al poder municipal, tanto en su organización como en su financiamiento.

Desde la mañana, la fiesta independentista celebró la continuidad entre 1821 y 1848:

"Un repique general, dianas i salvas de artillería saludaron la aurora de este día de felicidad para los pueblos de Costarica: de este día en que se dieron un nombre que designa con propiedad la soberanía è independencia de que mucho tiempo hace estaban en posesion i de este nombre que abre à su porvenir un vasto campo de prosperidades.

Si es tan digno de celebrarse el día en que bautizamos un hijo que hereda nuestro nombre i aparece al mundo representando nuestros derechos ¡cuanto mas interesante debe ser para los hijos de un país el día en que su madre Patria se ostenta con un título honroso, que les concede derechos que antes no podían disfrutar, ò prometerse! Este día por tanto debe ser, día de regocijo, día de union i de satisfaccion. Jamás en el período de nuestra historia política se ha ofrecido un acontecimiento que como este haga sensible la inestimable dicha de la reconquista de nuestros derechos políticos. Motivos tan poderosos nos han llevado al templo á postrarnos ante el Omnipotente dispensador de todos los bienes á darle gracias por un beneficio tan distinguido con que se ha dignado favorecer á los hijos de Costarica."⁷³

Al vislumbrar el proceder del gobierno como un regalo divino al que se agradece con la asistencia al templo, el discurso oficial promovía la legitimidad de sus actos de forma astuta. Cubiertos con la túnica de la religión, la misma con la que habían intentado erradicar algunos días festivos, los políticos hacían uso de uno de los mecanismos más certeros en un momento en que los sectores dirigentes no han promovido la creación de espacios y medios simbólicos de legitimidad de tipo civil.⁷⁴

Por otra parte se hace evidente el sentido de significados del discurso. Por un lado se rescataba el día de la independencia como una de las principales fechas históricas para el Estado, ya que en ella había adquirido su libertad política del imperio español. En otro sentido, celebraba la separación completa de la Federación Centroamericana y la decisión de Costa Rica por desarrollar una república separada del Istmo. La fe que se advertía era nueva: la elite política comenzaba a considerar —de forma un poco tímida— a su país como una nación viable. También era una nueva forma de celebrar, a pesar de que el rito obtenía su inspiración de aquel que Carrillo intentó ejecutar diez años antes. El poder municipal sigue siendo el encargado principal de su realización. Por ello, los decretos en los que se declaraba la República y se organizaba la fiesta de la independencia fueron repartidos a las municipalidades del país.⁷⁵

Al comisionarse la fiesta a los municipios, el poder central no sólo saltaba el bache de la organización, también sometía a las localidades a procurar la mayor participación, ya fuese por animación, o bien, obligación. Reunir al pueblo tenía sus problemas, pero era necesario que se hiciese siempre que los alcaldes y regidores, igual que los sacerdotes, quisieran no sólo mostrar su obediencia al régimen que los cubría, sino también su poder. Festejar la independencia y la República es hacer visible los intereses del Estado. Además, educa a los distintos sectores sociales en la composición de su institucionalidad, a la vez que promueve su unión, a través de la participación alegre y divertida en ese modelo de poder. Los gestos con que un municipio abraza la fiesta son huellas que evidencian esa educación:

“En la ciudad de Alajuela á las doce de la mañana del día quince de setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho. Reunida la mayoría de la Municipalidad de este Departamento, que unidos con el respetable Clero y notabilidad pidieron Cabildo habierto. Se tomó en consideracion todo cuanto han manifestado concerniente á elevar al Excelentísimo Congreso de la República una esposición, que patentise de un modo evidente las emociones del juvilo y gratitud que ha causado en el vecindario de

Alajuela la publicacion del Decreto que erigió a Costa-Rica en República y que se ha publicado en esta fecha, y observando esta corporacion el general entuciasmo de todos los concurrentes, cuyo numero respetable no deja duda de que Alajuela en ese día une sus deseos, sus tendencias y resoluciones á los demas pueblos de la República, acordó: Artículo 1º manifestar al Excelentísimo Señor General Presidente: que este vecindario reconoce con el mas vivo agradecimiento el sumo interes con que los dos poderes han elevado á Costa-Rica al rango de Nacion cuya medida sabra sostener con todos los costarricenses á costa de su misma existencia...⁷⁶

Como acto adjunto, el municipio alajuelense decidió enmarcar el decreto de declaración de la República y fijarlo en el dosel de la tribuna de la sala municipal “en grato recuerdo de tan feliz acontecimiento, que hará honor a Costarrica cualquiera que sean las circunstancias”. La disposición del poder local en hacer efectivo el cabildo abierto, hace próxima a la población la política. Intencionalmente los actos de tributo al decreto así como la imagen del Congreso del Estado, unen el poder local con el del gobierno, mostrando la sujeción del primero para con el otro. ¿Podían causar excitación estas prácticas tal y como lo apunta el acta de Alajuela? Primeramente logran reunión de la vecindad. Un grupo de vecinos con el alcalde y los regidores a la cabeza, acompañados por el clero, actuaban como una asamblea pocas veces practicada. El cabildo abierto permite la expresión de ideas de parte de sus participantes obligándolos a tomar posición dentro de la política local y estatal. Al mismo tiempo, las diversiones que se le adjuntaban a la reunión política promovían la entretención y el juego. En otras partes, las luces nocturnas, los gallardetes blancos ondeando en los centros de ciudad, las paredes blanqueadas y las calles limpias, además de la pólvora, una bandera en el edificio municipal y faroles de papel blanco eran fuentes inspiradoras de la excitación y el apoyo al poder. La pólvora era un atractivo adjunto que había demostrado su poder de convocatoria desde el periodo colonial.⁷⁷ Tales maniobras podían arrastrar a la población por convencimiento, por lealtad, o bien curiosidad, reuniéndolos en un espacio civil, en un día de

asuetto civil para la celebración de las decisiones y fiestas del estado. No obstante, se debe tener en cuenta que esa alegría también podía ser impuesta. Así nos los deja entrever el acta de la municipalidad de Heredia de 1848 al indicar, después de realizar la organización de la fiesta, una advertencia final: "con apercivimientos de que el vecino que dejare de cumplir en todo ó en parte con lo que aquí se dispone quedará incurso en multa de ocho reales en favor de los fondos municipales, de cuya ejecución también queda encargada la misma autoridad en comisión."⁷⁸

Con la fiesta de la independencia y la república en setiembre de 1848, quedaba claro que el estado utilizaría en adelante el 15 de setiembre para la promoción de imágenes simbólicas del poder. Se hace evidente que este festejo depende de la organización, institucionalidad y poder del Estado, por lo que está sometido a él. Es claro con ello, que hay una unidad no fácil de romper, entre el avance en la construcción del Estado y el nivel de simbolismo de la fiesta. Las décadas de 1850 y 1860 harán palpable esto.

IV- Una fiesta en una política inestable, 1849-1874

a- Culto cívico-religioso: la década de Mora Porras

Juan Rafael Mora Porras concretó la lucha por la que había de pasar el poder político si su intención era fortificar el Estado. El visible efecto hereditario que se arrastraba desde la independencia y que se había hecho manifiesto con la guerra de la Liga en la década de 1830, así como en la caída de Braulio Carrillo, había sido el faccionalismo localista. La propuesta que se impone Mora Porras es clara: lograr la centralización del poder en el Ejecutivo, asegurarse el control del ejército, someter los poderes localistas y asegurar la economía estatal.⁷⁹ ¿Cómo podría influir tal proceso en los ritos que memoraban la independencia? Como había quedado claro en las fiestas anteriores, la coyuntura política se hace manifiesta en las fiestas civiles. Con ello también se

acentuó su función como fortalecedoras de la legitimidad y provocadoras de unidad. Para ello, ocurre una transmutación en el pensamiento festivo. En un claro indicio de cambio, se pasa de la organización de fiestas populares centradas en los municipios, a la utilización de *la palabra* en actos oficiales en la capital. El discurso en las tribunas materializó las ideas del poder.

El 15 de setiembre de 1850, con la inauguración de las Facultades de Medicina y Ciencias Legales y Políticas de la Universidad de Santo Tomás, el presidente no pudo más que dejar en claro las reglas del juego:

“... felicitémonos de que nuestra independencia, que fué en otro tiempo letra pálida sea hoy una letra de oro. Mas gocémosnos en nuestra ventura con sobria templanza i hagamos para merecerla mas i mas el sacrificio de nuestras pasiones. Difícil ha sido alcanzar el bien de la emancipacion; pero mas difícil será conservarle inmaculado si no se contraen hábitos de obediencia i órden. Inclinémos nuestra frente á la ley escrita, obedezcamos á los legítimos magistrados i respetemos todo lo que la religion y la sociedad nos mandan respetar. No olvidemos jamás, que la libertad se pierde por sus propios excesos, i se conserva cuando se hace de ella un uso racional i moderado. I tengamos presente á nuestra memoria, que las revoluciones i trastornos desacreditan la causa de la independencia, deshonoran á la patria i refluyen, no contra determinados individuos, sino contra la sociedad en comun, porque son comunes los intereses que se comprometen i comunes los males que se deploran.”⁸⁰

Efectivamente, el llamado del presidente Mora es al mismo tiempo una súplica y una amenaza. También es claro el uso del significado de la independencia en la consagración de una sociedad morigerada, que confluye en la comunidad más que en la disociación. Los males de los que se hace alusión son los mismos que —en boca del presidente— atacan al Estado en su conjunto y no a la personalidad individual. Esto es importante. La conciencia que busca hacer realidad se basa en la visualización del poder político central como una imagen de la sociedad y no de la elite; con intereses generales y por tanto fundamentales para el buen desempeño del país. La tribuna, como se había pretendido acentuar en la reglamentación del ritual de los primeros años de la

independencia, ejercería un papel muy importante en las nuevas festividades. No sólo en la iglesia, sino —aún poco explotado— en el lugar de la celebración civil. Con la palabra se pretendía el consentimiento y se reproducía una práctica basada en los modos de sociabilidad de la política moderna.⁸¹ Así, después de Juan Rafael Mora Porras, el escenario festivo fue auspiciado por un conjunto de oradores que pronunciaron acotaciones personales en recuerdo de la emancipación y del significado de la inauguración que se ejecutaba; todos ellos representantes del gobierno.

Otro aliento le brinda el primer periodo del presidente Mora a la fiesta: el intento de la continuidad. Después de su llegada fue corriente el recuerdo: además de 1850 se realizó la fiesta en 1852, 1853 y 1855.⁸² Varios problemas siguen existiendo en el desarrollo de los ritos, pero el Ejecutivo privilegia aquellos que sean sencillos y donde se pueda brindar mayor atención a la expresión oral, que a la diversión social. Por ello debe asegurar, como en otro tiempo pero ahora con mayor acentuación, la participación de las representaciones del Estado en tales actos, suscribiendo órdenes a las autoridades de provincia y a los empleados de la capital. El espacio privilegiado: la iglesia. Sus actos principales: la misa, el Te Deum y el discurso religioso-político. Por eso, cuando un cronista de *La Gaceta* en setiembre de 1852 acentuaba la fiesta de ese año como más pródiga que la de los anteriores, tenía en mente el continuo ritual religioso con el que la independencia había venido vistiéndose. Justamente, lo que le llamaba la atención no eran tanto esas prácticas como la actitud desenfadada y novedosa de la banda militar en la noche anterior: “En la noche, después que la música militar tocó algunas alegres piezas delante de los balcones de S.E. el Presidente de la República, recorrió con una concurrencia bastante numerosa las calles principales de la ciudad.”⁸³ La provocación de la música militar para la consecución de un desfile popular desde la casa del presidente, resultaba una novedad para el cronista precisamente por la movilización que provocó, en un momento en el que el rito eclesiástico

ha hecho patente su participación fundamental en la fiesta coordinada por el Estado. Con esto en mente y a raíz de la consideración de que “el ceremonial decretado en 22 de marzo de 1827 es diminuto y por consiguiente se hace necesaria su reforma de una manera análoga al ser actual de Costa Rica”, en 1850 el Congreso modificó —ajustándose al desarrollo que había experimentado la institucionalidad estatal— la disposición del espacio, la presentación de las figuras oficiales, sus actitudes y las de los religiosos, en las misas de acción de gracias y recordatorias de fiestas estatales y católicas.

Aprobado en tercera sesión por el Congreso, después de adjuntarle las observaciones hechas por la Comisión de Negocios Eclesiásticos, se produjo el decreto.⁸⁴ Este moderador del rito, que sólo venía a comprobar la dualidad de los símbolos, las figuras y los gestos de la religión sancionados por la legitimidad oficial, en las expresiones de festejo religioso-estatales, se encargaba en trece artículos meticulosos, desde el lugar en que se sentarían el presidente y sus ministros, así como los otros poderes, hasta la vestimenta que se debía portar en los actos. Un cambio agudo se hace efectivo con su antecedente. Si bien en 1827 los representantes más altos de los tres poderes políticos tenían una distancia y una posición parecidas con respecto al lugar del Evangelio, en esta nueva versión: “Se colocará un sitial al lado del Evangelio inmediato al Presbiterio para que lo ocupe el Presidente de la República en sus asistencias a las funciones eclesiásticas.” Con ello quedaba eliminado el dosel de antaño, mientras la figura presidencial sobresalía sobre las demás imágenes oficiales. Quizás para prevenir las peripecias de los incautos, pero con un sentido profundamente coordinador de los movimientos del rito: “los porteros del Gobierno vestidos con decencia [en el borrador original y sin reformas decía: con frac] asistirán inmediatamente atrás del sitial del Presidente de la República, donde estará colocado en asiento; y a ellos estará encomendado el hacer la seña correspondiente á cada uno de los actos religiosos para que las autoridades varíen de posición, ya sentándose, parándose ó incándose.” En

igual medida se rescataba la reunión inicial en las oficinas oficiales, esta vez con media hora de anticipación a la misa, para caminar por las calles hasta la iglesia en parejas, “guardando la formalidad en estos casos.” Así también la entrada y salida del templo: “Cuando asistan al Templo las Supremas Autoridades, serán recibidas en la puerta por los individuos del Venerable Cabildo Eclesiásticos ó por los de Dignidad que designe el Obispo ó su Vicario y han de acompañarlos al salir.”

Al proveerle a la religión del mejor espacio de la fiesta, Mora desatendió el otro sitio en donde las comunidades explotaban su alegría: las plazas. La continuidad la logró en el templo. Al parecer el presidente tenía más esperanzas en la imagen religiosa que en la secular. Empero, a partir de 1856 todo cambió en detrimento de la repetición anual. Sin discursos, sin fiestas públicas o religiosas, continuó el segundo gobierno de “don Juanito.”⁸⁵ ¿Por qué? Las respuestas son de diferentes tipos, pero la relación directa está dada con la crisis político-económica que el 56 promovió y acentuó. El periodo de Juan Rafael Mora Porras si bien tuvo el importante apoyo de la mayoría de los miembros activos de las elites político-económicas del Valle Central costarricense, pasó a hacerse con todo lo contrario en el segundo lustro de la década de su mandato, particularmente por inmiscuir al país en una guerra en Nicaragua (la Campaña de 1856-57), contraer deudas internas e internacionales para financiar dicha campaña, fomentar el nepotismo en las principales filas de su gobierno y aumentarse su salario presidencial.⁸⁶ Estos años también vieron crecer una importante crisis económica de la que solamente se comentó a salir a principios de 1860, producida por la conjunción de la crisis capitalista europea del momento y por los efectos socioeconómicos de la guerra contra los filibusteros.⁸⁷ Todo ello, irremediamente afectó la fiesta de la independencia aún a pesar de ser estrictamente religiosa y poco popular.⁸⁸

Un fenómeno contrario ocurre con la animación de Mora Porras para las fiestas de la elite. La promoción y el esmero con que se avoca a la programación de festejos

que alimentasen la unidad de los grupos de poder capitalinos y provincianos, es una especie de espejo volteado de lo que hace con la fiesta de la independencia. Efectivamente, las fiestas que el presidente promovía en el Palacio Nacional, una de sus obras arquitectónicas más importantes, son inquietantes. La más brillante de ellas fue el baile que organizó en mayo de 1857 en honor a las tropas que combatieron en Nicaragua y que llamó tanto la atención del escritor costumbrista Manuel de Jesús Jiménez, que ante la información que le propinaba el periódico *Crónica de Costa Rica*, su pluma hizo llamar al periodo 1850-1870 como "la edad de oro de las costumbres cívicas costarriqueñas."⁸⁹ Otro evento importante fue el que organizó el presidente en honor del militar francés Félix Belly en 1858 que atrajo la atención de Thomas Francis Meagher, un viajero invitado a la fanfarrona.⁹⁰ ¿Por qué tanto esmero en estas fiestas y no en el rito de la independencia? ¿Por qué esta dualidad de comportamientos frente a las celebraciones? La respuesta viene dada por la naturaleza de representación social de cada celebración.

En realidad la participación que Mora ha promovido en la fiestas del 15 de setiembre ha hecho que ésta se desate de cualquier ligadura importante con respecto a la población. Sus principales participantes son en primer caso los eclesiásticos y junto con ellos la oficialidad estatal. Sí es cierto, la presentación de la misa puede ser abierta a otros sectores sociales, pero en este caso no parece ser así. Las invitaciones y el número de personas que el estado presenta en estos ritos, abarcan en su mayoría el espacio que la iglesia propina. Además, el carácter obligatorio está dirigido a los componentes oficiales y al clero, no a la población. Visiblemente, estas fiestas no son populares. En otro lugar y orden, los bailes con los que el presidente promueve espacios de diversión seculares y animados, vuelven a repetir la característica distintiva: son para la elite. La voluntad de "ingeniería social" y de utilización política que estas fiestas podían tener, básicamente se basa en la consecución de una unidad entre la elite en momentos fundamentales para la

legitimación del poder de Mora, que necesita mantener coaligado a este grupo por su salud política. Igualmente, el presidente se encarga de garantizar que la imaginaria repartida en estos momentos sociales haga evidente su posición como director del Estado y su poder. Su anhelo porque se le asocie con la figura de la patria es muestra elocuente de este ideal.⁹¹ Así, son más importantes estas fiestas que las otras en donde solo se reconoce la institucionalidad del Estado. Eso a pesar de que ya en setiembre de 1851 un editorial de *La Gaceta* reconocía el carácter que el gobierno podía promover en la fiesta de la independencia, al acotar:

“El fausto día en que Centro-América abrió los ojos á la luz y se consumó esa grande obra de la independencia, despertando el pueblo de su largo sueño y lanzandose al risueño y magestuoso porvenir que se le presentó; ese día, que solo él espió á los ojos de la humanidad y del cristianismo una larga serie de errores, de preocupaciones, y de instituciones vergonzosas ó crueles, creadas para corromper y degradar al hombre; ese día debe ser la fiesta mas grande del patriota centro-americano.”⁹²

La independencia se imagina entonces como un triunfo de la razón. Su conmemoración está acentuada y es legítima en tanto festeja la redención del centroamericano de sus antiguas ataduras políticas y mentales. Sí, centroamericano: la emancipación sigue siendo un asunto ístmico. Sin embargo, aun con esas ideas en las que se expresaba el sentido principal del día, en este periodo el 15 de setiembre no actúa como una celebración importante del calendario, por lo menos en el uso con que la política podía aprovecharse de él. Mora Porras no le confía una misión especial en su empresa dirigente y sólo logra introducir el discurso como herramienta del rito.

b- Fiestas de la independencia e inestabilidad política

En la década de 1860 se asume una actitud un poco distinta. Si bien en 1861 una de las principales ceremonias fue lo que un periodista de *La Gaceta* llamó “la fiesta religiosa”, una misa y un Te Deum que se realizaron en la Catedral de San José y a la que una vez más

recurrió el presidente de la República y las autoridades políticas de la capital, otra vez tuvieron importancia el espacio fuera de la Iglesia y las atracciones que fomentaran el acercamiento de la población. La programación fue heterogénea y amena: salvas de artillería anunciando la independencia, paseos de la banda militar por algunas calles, un banquete en el Salón Municipal, la iluminación de algunos edificios y la realización de un “currido y hermoso” baile en honor de la independencia, cambiaron de nuevo la faz de la conmemoración.⁹³

¿Por qué tanta diferencia entre la fiesta de la emancipación entre la década de 1850 y la del año 1861? Para setiembre de 1861 la situación político-económica del país había cambiado un tanto comparada con la década anterior. La política había tenido otro giro. Un año atrás la intentona de golpe de estado que Mora Porras produjo al oeste del país no tuvo éxito y su muerte y la de sus amigos fue su destino final.⁹⁴ La llegada de José María Montealegre como la propuesta política de aquellos miembros de la clase dirigente que se encontraban disconformes con “don Juanito” y su asistencia, hizo crear falsas esperanzas en este grupo sobre una regeneración política que anunciaban con la publicación de varios periódicos: *Nueva Era* fue el más significativo.⁹⁵ El nuevo poder tuvo la necesidad de ingeniar una nueva fiesta de la independencia que se ajustara a su discurso político de regeneración y tuvo la coyuntura económica favorable para esta. Es probable que también este régimen nuevo se haya beneficiado del ejemplo que pudiesen haber observado sus integrantes en otras regiones del mundo, particularmente Europa.

Lo cierto es que en 1862 los cambios que se auguraban un año atrás fueron puestos en marcha en la fiesta de la independencia. Otra vez, como se pretendió llevar adelante con Carrillo, el rito se hizo efectivo fuera de la capital. En San José las iluminaciones, un paseo militar que acompañaba a “notables personas”, una misa de acción de gracias y un discurso del párroco recordaron el rito establecido por la Asamblea Nacional Centroamericana en 1824. En Alajuela el día fue celebrado con un

baile al mejor estilo de la época de Mora Porras, mientras que en Heredia la plaza principal se convirtió en un campo militar, cuando la milicia dispuso de ella para el lanzamiento de salvas. El 14 de setiembre también recobra fuerza como víspera: una visita general de cárceles inauguró una capilla para los reos. La elite josefina que cambiaba la fachada aldeana de la capital y pretendía hacerla mutar hacia una representación de la vida urbana europea, también proponía el complemento grupal de la diversión escasa: "A falta de representaciones líricas se nos anuncia una temporada de bailes con que la culta sociedad de la Capital se propone amenizar la vida patriarcal que llevamos."⁹⁶ Ya para 1863 el periódico oficial asestaba la idea de una fiesta de extensión geográfica nacional y de un rito instaurado cuando señalaba: "En todas las Provincias hubo salvas de artillería, misa de gracias con asistencia de las Autoridades civiles y militares, discursos mas ó menos análogos á las circunstancias, iluminación, etc. etc. solemnidades todas con que se acostumbra conmemorar el día de la patria."⁹⁷ En esa ocasión Cartago había tenido una particular forma de fiesta al conjugar las celebraciones religioso-populares que corrientemente se hacían en agosto, con las de setiembre, debido a las "epidemias" que se manifestaron al principio del mes regular. El resultado: el 15 de setiembre fue una fiesta que unió la celebración de la Virgen de los Ángeles con la de la independencia.⁹⁸ En setiembre de 1864 la crónica de la fiesta capitalina era alagadora para el ritual:

"El cañón anunció á los costarricenses, que la aurora del memorable 15 de Setiembre se habia ya mostrado en el bello cielo de la patria: sus ecos continuos y repercutidos en todos los ámbitos de la ciudad llevaban al corazon de sus hijos, la idea de la independencia y libertad y la esperanza de un porvenir de dicha, de progreso y de ventura."⁹⁹

En esa ocasión se le llamó por primera vez al 15 de setiembre "*fiesta nacional*". Es importante rescatar las imágenes que en el párrafo anterior se han presentado: el anuncio a pesar de ser en la capital se extendía por

entendimiento a “los costarricenses” al señalar el “cielo de la patria” y al irradiar las ondas de las salvas a los “corazones” de sus hijos. El deseo por mostrar una fiesta integradora de las comunidades del país se expresaba en tales imágenes y tendía a unificar las distintas celebraciones que la crónica exponía en las principales ciudades del Valle Central. El objeto de la fiesta también apuntaba hacia un tinte cívico por predilección al comenzar a jugar con otros espacios además de la iglesia. En el caso de la capital, el Palacio Nacional fue primordial como centro de reunión política. Empero, la conmemoración en el santuario sigue teniendo vigencia simbólica:

“La casa del Señor se hallaba asistida del ilustre Pastor, acompañado del Venerable Cabildo y respetable Clero, y llena de fieles, ansiosos de unir sus plegarias y oraciones, para que Dios continúe derramando sobre Costa-Rica los tesoros de su divina gracia. La misa que se cantó, obra de uno de los mejores maestros, fué oficiada por los hábiles artistas líricos residentes hoy en Costa-Rica, haciéndose sentir por primera vez esas divinas armonías del canto sagrado que constituyen la sublimidad de la música. Si en lo profano, la música es la poesía de los sentidos, en lo sagrado es el lenguaje de los ángeles, la voz del corazón que se dirige á Dios. Cada uno de los sagrados cánticos nos embargó el alma: admiramos y bendecimos la Omnipotencia que llena los mundos con los beneficios de su grandeza... El púlpito fué ocupado por el Sr. Presbítero Campaño, quien nos hizo escuchar la voz edificante del Evangelio en armonía con la de la patria, en un breve y bien meditado discurso, digno de la gratitud del auditorio.”¹⁰⁰

Esa imagen con la que juega el cronista es reveladora del encanto que la iglesia le puede brindar al Estado: “la voz edificante del Evangelio en armonía con la de la patria”. La plegaria religiosa en favor del poder oficial era un acto sumamente significativo para la política. La legitimación que el rito eclesiástico le otorgaba a los funcionarios gubernamentales, los revestía del beneficio de la fuerza ideológica de la religión. Sin embargo, los sucesores de Mora Porras promovieron con más ahínco nuevos tipos de legitimación. En efecto, después de la función religiosa, la comitiva se encaminó hacia el Palacio Nacional en donde la oficialidad, de frente a

“una inmensa multitud, ávida de emociones y de recuerdos patrióticos” promovió la invocación de la memoria histórica según su conveniencia: un discurso de José de Obaldía sucedió a la lectura en voz alta del “acta que selló la independencia centro-americana, el 15 de Setiembre de 1821.” La asamblea fue presidida por el Presidente de la República, quien había ocupado un dosel en la sala, en medio del Presidente del Congreso y del Regente de la Corte Suprema de Justicia. La disposición no era casual: otra vez se permitía la representación de los tres poderes del Estado en un espacio público; medida que cortaba la idea de Mora Porras por acentuar la figura presidencial en su periodo y brinda de nuevo la visualización de los poderes de la República. Al terminar la sesión, la banda militar tocó el himno nacional. Un conjunto de actividades programadas para la tarde fueron suspendidas por la potencia de la lluvia, aunque no ocurrió lo mismo con una función lírica en el teatro. Allí, de nuevo la música secular y civil ocupó el espacio de la entretención:

“La concurrencia al teatro fué bien escasa, debido talvez á la misma lluvia, lo cual fué extrañado y sentido. Sino por la ópera, al menos por celebrar el día de la República y escuchar el himno patriótico, esperábamos ver nuestro teatro perfectamente lleno. El hábil profesor Sr. Rosa aplicó una bellísima música á los versos patrióticos que un joven del país compuso con ese fin... Después del himno tuvimos el gusto de oír la sublime partitura del inmortal Rosini ‘El Barbero de Sevilla.’”¹⁰¹

La música había experimentado un nuevo espacio en la fiesta, a la vez que promovía otros estilos en sus notas muy afines a Europa.¹⁰² También materializaba un deseo creciente por entrelazar la poesía patriótica y el himno nacional con la fiesta. El teatro por su parte, había entrado a formar parte del rito. Desde luego, este cambio viene adjunto a la creciente diversificación de las diversiones y el consumo urbano josefino que se hace visible ya en la década de 1850 y que alteró la cultura de la capital al promover nuevas lecturas, clases de música, la asistencia al teatro y nuevas bebidas y comidas.¹⁰³ El Estado intentó ajustar estas prácticas a su rito festivo.

No obstante el mejor ejemplo de una festividad secular afianzada en símbolos históricos y propagadora de imágenes legitimantes, se presentó en Alajuela en 1866. Desde luego, la actividad inició con una misa de acción de gracias a la que asistieron las autoridades municipales, pero una vez fuera de la iglesia el festejo acogió nuevas formas. A la entrada del templo, un grupo de jóvenes colegiales “con su bandera particular, matizada de los colores nacionales”, junto a la banda militar y seguidos por los escolares de la escuela principal, esgrimieron un desfile que se dirigió a la casa de uno de los potentados locales, en donde le esperaba a la concurrencia servicios de refrescos, licores, confites y otras comidas. De allí, “señoras y caballeros, en medio de una numerosa concurrencia y al son de la música marcial... [se dirigieron] al lugar del paseo á que... [habían] sido invitados con anticipación por el Señor Gobernador.” A la sombra de un gran árbol se erigió una tribuna a la que subió uno de los colegiales, que de forma pausada y clara leyó el acta de la independencia firmada en Guatemala el 15 de setiembre de 1821. La lectura terminó al mismo tiempo en que la asistencia se embulló en vítores y aplausos. Después se esgrimieron dos discursos: el primero de un representante de la municipalidad y el otro a cargo del director del colegio. En su comentario, el cronista de *La Gaceta* acotó: “ambos nos parecieron muy bellos en la forma, históricos, instructivos para el pueblo, en una palabra, excelentes y muy apropósito para las circunstancias.” Ambos discursos fueron impresos en hojas volantes y repartidos en la población por orden municipal. Por la noche, la fiesta terminó en un baile popular en el municipio.¹⁰⁴

La iniciativa alajuelense había sido en todo caso propiciada por las autoridades políticas locales, pero no por orden del Poder Ejecutivo. El rastro dejaba impresa la huella de una conmemoración particular que no había necesitado de la iniciativa del presidente y que no se localizaba en la capital. En igual medida el sentido cívico que se le otorgó dejaba en claro el espacio de celebración de tipo secular y proponía el uso de las imágenes republicanas y su esparcimiento, así como la impresión del

pensamiento político y su repartición a la población, además de las misas y el Te Deum comunes. La actuación de otros grupos es una evidencia fundamental de otro cambio. Amparados en el poder local, pero haciendo efectiva una participación particular, la escuela y el colegio propician la convocatoria de una población menos oficial. Su presencia no sólo permite la disposición de la juventud en la fiesta, también es signo ineludible de un intento por crear una red de participación fuera del círculo gubernativo municipal.¹⁰⁵ Leer el acta de la independencia es otro de los elementos de la ceremonia que aspira a propiciar la memoria histórica. Tanto en la capital como en Alajuela, el acta leída es la de la independencia de Guatemala y no otra. Se hace evidente el deseo por afirmar la voluntad de visualizar al día 15 como la fecha de la emancipación, aún a pesar de las fechas en que las distintas gobernaciones hicieron su declaración de libertad.¹⁰⁶

Sin embargo, queda la duda: ¿Qué tanto influyen estos cambios en la participación —así como el deseo y la emoción— de la gente, como para motivarla a asistir a los actos oficiales? ¿Promueven la diversión o sólo la atracción? ¿Ambas? ¿Qué tan extensivo es el sentimiento de un día feriado y de fiesta? ¿En la base social, pero también en la esfera de poder, cuál ideología y rito actúa como subordinado: el eclesiástico; el estatal? En los lugares —como la capital o Alajuela— en donde el poder político local fomenta la diversión además de la presentación de sus figuras, es más probable que se incite a la participación que en aquellos en donde la misa y el Te Deum son los actos principales. No se debe descuidar sin embargo el poder de convocatoria que los ritos eclesiásticos podían tener sin necesidad de conjurar al Estado: la asistencia a estas prácticas podía depender en mayor medida de la devoción y la piedad popular, que de la intención de recuerdo oficial de una historia secular. El discurso o sermón del sacerdote incita un cambio en la percepción. Su común alusión a los días de la independencia, así como el simbolismo que —muy parecido al de la prensa— convoca a la memoria el significado del día, convierte al rito religioso en un momento del Estado: el tema del sermón,

aún con la inspiración personal, viene ordenado por la figura oficial. Al relacionarse ésta con la voluntad de Dios, se cierra el círculo en el que deambula la palabra. Así, parece válido afirmar que en este espacio hay una intención simbólica-legitimante de ambas esferas: la civil y la religiosa. ¿Cuántas personas van a misa? La minoría son figuras sin puesto político y sin poder económico. Ahora bien, la intención por forjar la diversión y la atracción fuera del templo no se debe descuidar como una estrategia legítima de motivar la presencia de los distintos sectores de la sociedad en la fiesta. La música, el refresco, la comida y el discurso actúan perfectamente en dos sentidos: atraer y divertir. Sin embargo, cuando se hace efectiva la ausencia de observadores en el teatro municipal josefino, a pesar de la convocatoria, a pesar de la música atrayente, es manifiesto que un atenuante como la lluvia fácilmente debilita la intención a la asistencia. Lo que sí es una realidad es que el gobierno ha conseguido dejar claro que ese día es asueto y potencialmente festivo y la prensa así como los discursos lo dejan claro: “Bendigamos, pues, el glorioso día de nuestra emancipación y confiados en la Providencia sigamos el camino que para nuestro bien nos ha sido trazado por los fundadores de la República.”¹⁰⁷ Hacia finales de la década de 1860 otra vez la ruptura con la continuidad anulará el deseo por hacer reiterativa esta imagen.

V- Conclusiones

En setiembre de 1871 el periódico oficial *La Gaceta*, rescató de nuevo el significado del 15 de setiembre como fecha fundamental para la ideología estatal. Sin empacho, un muy largo escrito señalaba que:

“Preparados pues á la libertad porque casi no conocieron la esclavitud; creados en la igualdad como extraños á nobiliarias preocupaciones, i á la fraternidad por la homojenidad de la raza i uniformidad de las costumbres poseian i practicaban aun antes de conocerlas, las tres verdades políticas de LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD, que constituyen al fundamento del derecho publico americano.

Sin hondas divisiones, sin luchas estériles por ejecutorias i baratijas de jerarquía, sin reacciones demoleadoras, Costa-Rica ha empleado su vida de independencia en labores útiles, en trabajos positivos i beneficiosos que la colocan hoy á la altura de las naciones mas productoras, mas ricas i mas esperanzadas del nuevo mundo.

Mientras este venturoso país no olvide sus tradiciones de buen sentido, de circunspeccion i de infatigable laboriosidad, tiene asegurado un provenir que será dentro de pocos años objeto de emulacion de muchos pueblos mas antiguos i mas grandes, i el orgullo de la América latina”.

Las imágenes seguían esparciéndose:

“El mundo es de los valientes, ha dicho alguien. Es verdad, pero en pueblos honrados como el costarricense, es de los valientes cuando esos valientes son honrados, patriotas, francos, sinceros, i desinteresados: cuando esos valientes son capaces de la noble ambicion de hacer sin egoísmo ni mezquinos medros la felicidad de la patria.

Que el pueblo costarricense continúe siendo lo que ha sido: un *pueblo pacífico*, sensato, conocedor de sus verdaderos intereses i de los hombres que de veras trabajan por ellos, y dentro de un año, cuando volvamos á conmemorar el natalicio de nuestra independencia, veremos llenos de satisfacción á Costa-Rica, prospera i adelantada, en la via de su progreso, de su moralidad, i de su rejeberación.”¹⁰⁸

El poder político en realidad, a un año de la llegada de un nuevo grupo, no lograba su estabilidad. En octubre de 1870 el recién instaurado presidente provisorio, Tomás Guardia, clausuró la Asamblea Constituyente y un mes después debió enfrentarse a una conjuración que se había engendrado en el gabinete. Asimismo y como para no perder el tacto, liquidó un intento conspirativo en contra de su gobierno en mayo de 1871, el que desarticuló rápidamente alegando para ello “la tranquilidad pública.”¹⁰⁹ El 12 de agosto de ese mismo año, convocó a elecciones con la intención de que se formara una nueva Asamblea Constituyente, que a continuación debía instaurarse el 15 de octubre. Es por eso, que resulta enormemente significativo y comprensivo, que en 1871 un editorial en principio dedicado al día de la independencia, se refiriera a ciertos “valores identitarios” de la sociedad costarricense, e intentara por medio

de ellos conjurar una cierta estabilidad sociopolítica. Pero, ¿por qué elegir el 15 de setiembre para ello? Esta fecha se había convertido en el día propicio para la expresión de ciertos valores con los que los integrantes del grupo político querían identificar a la población del país. Además, su legitimación se había conquistado por medio de discursos de este tipo y por ello era un momento ideal para la proclamación de mensajes que llamaran a la normalidad política. Por otro lado, una práctica social como el baile de elite, había dejado pruebas palpables de su funcionalidad como momento de conciliación e integración en este grupo. Finalmente, el 15 de setiembre era el día de expresión simbólica de la legitimación, tanto del poder político como de la imagen del gobernante. Guardia sería quien coronaría el rito de su celebración.

Esta fiesta, era la representación del cambio por el que habían transitado las celebraciones cívicas coloniales por efecto de la llegada de la independencia y la modernidad política. Aunque es reiterativa la recurrencia a las manifestaciones de regocijo antiguas, el objeto y el sujeto del ritual han pasado por un proceso de transfiguración. Las imágenes que vinieron a sustituir entre 1810 y 1874 al Rey, antes tan recordado, fueron la Ley Moderna y la Patria, quienes comenzaron a deambular por el escenario de las celebraciones organizadas por el Estado en formación. En consonancia con esa alteración, la animación colonial obligatoria debió trocarse por la iniciativa oficial que excitaba a la población. Como efecto, la presencia en la fiesta ya no pudo ser asegurada con base en una estructura corporativa, sino en la individualidad y la jerarquía política. Con mayor atención, el significado de las prácticas festivas debió acentuar el nuevo carácter del poder. Para hacerlo, lo primero que vino a las mentes de los políticos encargados fue la utilización del espacio religioso para lograr su legitimidad y el júbilo popular para esparcir su ideología y poder hegemónico. La misión quedaría relegada a la celebración de la libertad política.

Empero, hasta 1874 la fiesta de la independencia si bien había adquirido una legitimidad extendida en

el calendario civil del Estado como la única conmemoración secular del año, su manifestación siguió siendo un asunto sin continuidad. Ajustada al Estado, depende de sus intenciones para llevarse a efecto. Así, la fiesta es muy susceptible a los vaivenes de la esfera política, sin olvidar la económica. Su realización se atiene a la importancia que le asigne el grupo gobernante de turno.

Entre 1846 y 1874, es claro que el poder se ha percatado de la funcionalidad que posee la celebración en la presentación de la estructura institucional que gobierna y su legitimación. Tanto es así, que en las actividades realizadas, la población es puramente espectadora del desfile político-militar y de la capa con que los ritos eclesiásticos lo visten. También es seguro que el deseo por animar las fiestas fuera de los ritos eclesiásticos, depende del grado de popularización que el Estado quiera otorgarle a la conmemoración. A pesar de ello, el peso de lo dogmático se hacía prevaleciente en las fiestas del 15 de setiembre en estas décadas. Solamente el choque entre la ideología liberal y la posición de la iglesia frente y dentro del Estado, atizará la necesidad de desmonopolizar el simbolismo religioso como fuente de legitimidad. Se producirá entonces una renovación de la tradición inventada que la hará adquirir una ritualidad continuada, otra vez con fines políticos.¹¹⁰

Notas

1. Eric Hobsbawm. "Mass-Producing Traditions: Europe, 1870-1914". En: Eric Hobsbawm y Terence Ranger, *The Invention of Tradition*, Cambridge University Press, 1992, p. 263.
2. Mona Ozouf. *La fête révolutionnaire, 1789-1799*, Paris: Éditions Gallimard, 1976, p. 190.
3. Archivo Nacional de Costa Rica (de ahora en adelante ANCR), *Serie Municipal*, Alajuela, No. 577 (1838), f. 38v. El subrayado es del original, mientras que de ahora en adelante todo paréntesis así [] es mío. En igual medida conviene recordar que se respeta en todo momento la ortografía del original.

4. Eric Hobsbawm y Terence Ranger, *The Invention of Tradition*, Cambridge University Press, 1992.

5. Steven Palmer. "Sociedad Anónima, Cultura Oficial: Inventando la Nación en Costa Rica, 1848-1900." En: Iván Molina y Steven Palmer. *Héroes al Gusto y Libros de Moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750-1900)*, San José, Costa Rica: Editorial Porvenir, Plumsock Mesoamerican Studies, 1992, pp. 169-205. *Ídem*. "A Liberal Discipline: Inventing Nations in Guatemala and Costa Rica". Tesis Ph. D. Columbia University, 1990. Patricia Fumero. *El Monumento Nacional, Fiesta y develización setiembre de 1895*, Alajuela: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1998. *Ídem*. "La celebración del santo de la patria: la develización de la estatua al héroe nacional costarricense, Juan Santamaría, el 15 de setiembre de 1891." En: Iván Molina Jiménez y Francisco Enríquez Solano. *Fin de Siglo e Identidad Nacional en México y Centroamérica*, Alajuela: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 2000.

6. Margarita Silva. "Las elecciones y las fiestas cívico-electoralas en San José, durante la formación del estado nacional en Costa Rica, (1821-1870)." San José: Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1993. *Ídem*. "Las fiestas cívico electorales en San José y el reconocimiento de la autoridad de los elegidos." En: *Revista de Historia*, No. 27 (enero-junio de 1993), pp. 31-50.

7. Juan Carlos Garavaglia. "A la nación por la fiesta: las fiestas mayas en el origen de la nación en el Plata." En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, N° 22 (2° semestre de 2000), pp. 73- 100. José Carlos Chiaramonte. "Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810." En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, tercera serie, N° 1, primer semestre de 1989, pp. 71-92. Robert H. Duncan. "Embranching a Suitable Past: Independence Celebrations under Mexico's Second Empire, 1864-6." En: *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, N° 30 (1998), pp. 249-277. Guy P. C. Thompson. "Bulwarks of Patriotic Liberalism: the National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in Mexico, 1847-88." En: *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, Vol. 22 (february, 1990), pp. 31-68. Frances Kinloch. "Política y cultura en la transición al Estado-Nación, Nicaragua (1838-1858)." Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1999; *idem*. "Fiestas Patrias: Tradición y Realidad (Nicaragua, 1858)." En: Margarita Vannini, y Frances Kinloch (editoras). *Política, cultura y sociedad en Centroamérica, siglos XVIII-XX*, Managua, Nicaragua:

- Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, Universidad Centroamericana, 1998, pp.83-92. Patricia Fumero. "De la iniciativa individual a la cultura oficial. El caso del general José Dolores Estrada." En: Iván Molina y Patricia Fumero. *La Sonora Libertad del Viento. Sociedad y Cultura en Costa Rica y Nicaragua (1821-1914)*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1997, pp. 13-41.
8. Clotilde Obregón. "La primera administración del Doctor Castro (1847-1849), Política externa." San José: Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1968, tomo II, pp. 93-117.
 9. Eric Hobsbawm. "Inventando Tradiciones." En: *Historias*, N° 19 (marzo-octubre de 1988), pp. 3-16. Eric Hobsbawm y Terence Ranger. *The Invention of Tradition*, Cambridge University Press, 1992.
 10. Manuel de Jesús Jiménez. "Fiestas Reales". *Revista de Historia de Costa Rica en el siglo XIX*. San José: Imprenta Nacional, 1902, pp. 87-93.
 11. *Ibid*, p. 88.
 12. La loa y el entremés teatral se reproducen en su totalidad en: "Sección documental. Teatro Colonial." En: *Revista de Historia*, (julio-diciembre de 1996), pp. 179 y ss.
 13. Manuel de Jesús Jiménez. "La Ambulancia". En: *ídem. Noticias de Antaño*. San José: Imprenta Nacional, 1946, p. 140.
 14. Jorge Sáenz Carbonell. *Los años de la ambulancia (1834-1838)*, San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1989.
 15. Manuel de Jesús Jiménez. "La Ambulancia", p. 141.
 16. Ricardo Fernández Guardia. *La Independencia*, San José: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centro América, tercera edición, 1971, p. 13. La fórmula de jura es la que se hizo en San José, pero es muy similar a la de Alajuela, Heredia y Cartago.
 17. ANCR, *Serie Congreso*, No. 6383.
 18. ANCR, *Serie Congreso*, No. 6260. Aquí se está haciendo jurar a las compañías del ejército del departamento de San José. Quien les cobra la pregunta es el capellán del ejército.

- Otros juramentos de distintos lugares así como del ejército, el clero, los representantes del gobierno y pobladores del país se encuentran en: ANCR, *Serie Congreso*, Nos. 6356, f.2, 6316, f.2, 6476, f.1, 6326, f.2, 6335, f.2 y 6339. Margarita Silva encuentra una fórmula de jura parecida a esta, que ya involucra la palabra "patria" al sostener en la respuesta: "si así lo hicieréis Dios os ayude y sino El y la patria os lo demande." Lastimosamente Silva no señala el año de la cita, pero presumiblemente debe ser posterior a 1848. Margarita Silva. "Las fiestas cívico-electorales en San José..."
19. "Fiestas Cívicas en Cartago." *El Mentor Costarricense*, 25 de mayo de 1844, No. 51, p. 170.
 20. Manuel de Jesús Jiménez. "Honor al Mérito". En: *idem. Noticias de Antaño*, p. 159.
 21. Empero se debe tomar en cuenta que otras fiestas sí exigían esa presentación. Por ejemplo con la jura de la Constitución de 1844, el último artículo que proponía el ritual decía: "Si algún funcionario público, eclesiástico, civil, de hacienda ó militar reusare prestar el juramento prevenido en este Decreto, por el mismo hecho queda destituido de su destino y debe salir del territorio del Estado [tachado: hasta tanto se halle establecido el orden constitucional]." ANCR, *Serie Congreso*, No 6383, abril de 1844.
 22. Manuel de Jesús Jiménez. "Fiestas Reales", p. 90.
 23. Esto es evidente en las fiestas de inauguración de la Universidad de Santo Tomás y de la jura de la Constitución de 1844. "Fiestas cívicas", *El Mentor Costarricense*, 27 de abril de 1844, No. 47, pp. 155-156.
 24. "Fiestas cívicas." *El Mentor Costarricense*, 27 de abril de 1844, No. 47, p. 154.
 25. Jorge Luján Muñoz. *La Independencia y la Anexión de Centroamérica a México*, Guatemala: Serviprensa, 1982.
 26. Carlos Meléndez Chaverri. *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*, San José: EDUCA, 1971, p. 245. Las cursivas son mías.
 27. Ricardo Fernández Guardia. *La Independencia*, San José: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centro América, tercera edición, 1971, pp. 1-88.

28. *Ibid*, p. 17.
29. ANCR, *Serie Municipal*, Ujarrás, No. 79 (1823), f. 13v.
30. *Ibid*.
31. El 5 de abril de 1823 tuvo lugar la "Guerra de Ochomogo" que enfrentó a los partidarios del unionismo a México y a los que preferían un gobierno aparte. Por tanto, es muy probable que esta elección no debía ser muy grata para el grupo que salió derrotado en la contienda. Ver sobre la guerra: Carrez, San José; Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1973.
32. "Decreto de Independencia Absoluta de las Provincias del Centro de América." En: Alberto Herrarte, *Documentos de la Unión Centroamericana*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1957, pp. 17-20.
33. Agustín Estrada Monroy. *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*. Tomo II. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1974, pp. 423-424. Agradezco este documento a Carmela Velásquez.
34. Richard Hocquet. "La Publicidad de la Junta Central Española (1808-1810)." En: François-Xavier Guerra, y Annick Lempérière (et. al.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, Siglos XVIII-XIX*, México: Centro Francés de estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 140-167, particularmente p. 147.
35. Costa Rica. *Colección de Leyes y Decretos*. 21 de noviembre de 1825, Francisco Enríquez, "Las fiestas cívicas de San José (1825-1930)." En: *Temas de Nuestra América*, No. 25 (julio-diciembre de 1996), pp. 31-43.
36. Margarita Silva. "Las elecciones y las fiestas...", pp. 159-165.
37. ANCR, *Serie Congreso*, No. 391 (8-16 de mayo de 1826). Este decreto fue aprobado con varios cambios en 1827. ANCR, *Serie Congreso*, No. 563 (22-30 de marzo de 1827).
38. ANCR, *Serie Congreso*, No. 398 (12-21 de mayo de 1826).
39. ANCR, *Serie Congreso*, No 470 (12-24 de mayo de 1826), fs. 1-2.

40. ANCR, *Serie Congreso*, No. 567 (28 de marzo-3 de abril de 1827). El decreto había circulado por las municipalidades del país. Ver: ANCR, *Serie Gobernación*, No. 9050 (enero-diciembre de 1827).
41. W. Beezley, C. English Martin and W.E. French. "Introduction: Constructing, Consent, Inciting Conflict". En: *idem, Rituals of Rule, Rituals of Resistance. Public Celebrations and Popular Culture in Mexico*, Delaware: Scholarly Resources Inc., 1994, pp. xiii-xxxii.
42. José Bernal Rivas Fernández. "La reestructuración de la Iglesia durante el periodo de formación del Estado nacional de Costa Rica (1821-1850)." Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 2000.
43. Margarita Silva considera que la presencia del clero y las autoridades civiles en las fiestas, puede ser interpretada como "una forma de lucha, no violenta, de los poderes civiles y eclesiásticos por el reconocimiento social en el seno de las actividades festivas." Margarita Silva. "Las fiestas cívico-electtorales en San José..." p. 38. Disocio de esta apreciación de Silva y más bien creo que lo que persiste es una relación mutua entre el espacio y los ritos eclesiásticos utilizados por el Estado en formación y el momento que el poder político le reserva a la Iglesia para exponer su simbología. La lucha —como veremos— no se comenzará a desarrollar sino hasta 1835.
44. ANCR, *Serie Congreso*, No. 391 (8-16 de mayo de 1826). Margarita Silva. "Las fiestas cívico-electtorales en San José...", p. 39.
45. Es el artículo sexto del decreto, ANCR, *Serie Congreso*, No. 391 (8-16 de mayo de 1826). Cuando este documento fue revisado por el Ejecutivo se le quitó a este artículo la palabra "todo" quedando: "Debe igualmente asistir el clero..." ANCR, *Serie Congreso*, No. 563 (22-30 marzo de 1827).
46. Esto fue incluido después de la revisión que hizo el Ejecutivo en el artículo 11. ANCR, *Serie Congreso*, No. 563 (22-30 marzo de 1827).
47. ANCR. *Serie Congreso*, No. 391 (8-16 de mayo de 1826). También se encuentra este decreto en ANCR, *Serie Congreso*, No. 468 (mayo de 1826).
48. ANCR, *Serie Congreso*, No. 1945 (5-21 agosto de 1835), f.1.
49. ANCR, *Serie Congreso*, No. 1945 (5-21 agosto de 1835), f.2.

50. Por ejemplo las de la Cofradía de los Ángeles, de cuyas prácticas festivas nos hizo una hermosa crónica Ricardo Fernández Guardia. *Crónicas Coloniales*, San José: Editorial Costa Rica, 1991. Ver también: Eva Guevara Salazar y otros, "Vida cotidiana en la Colonia (1680-1821)", Seminario de Graduación, Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1994.
51. A esto se le había unido la abolición del diezmo reemplazándolo por una contribución sobre la propiedad de diez manzanas o más y el decreto de supresión de la Ley de la Ambulancia, decretos que se habían emitido un año antes cuando Manuel Fernández poseía la Jefatura del Estado como vicejefe de Gallegos. Clotilde Obregón. *Carrillo: una época y un hombre 1835-1842*. San José: Editorial Costa Rica, 1era reimpresión, 1990, p. 49. La proclama de Braulio Carrillo en la que defiende el decreto y la de sus opositores en donde se incitaba a la sublevación se encuentran en: ANCR, *Serie Congreso*, No. 1905 (1835), fs. 1 y 2 respectivamente.
52. ANCR, *Serie Congreso*, No. 2746 (10-17 de marzo de 1836), fs. 1v-3. El diputado que había propuesto la supresión era R. Reyes y para ello alegó el uso que hicieron los enemigos de Carrillo para sublevarse e incitar a la población a hacerlo.
53. ANCR. *Serie Congreso*, No. 7712 (agosto de 1837), f. 1,
54. "Documento No 207. Oficios al Rector de las Casas de Enseñanza de Santo Tomás y al Jefe Político Occidental. Se dan disposiciones para la celebración del 15 de setiembre, Aniversario de la Independencia Centroamericana. San José, 7 de setiembre de 1838." En: José Hilario Villalobos Rodríguez y Luz Alba Chacón de Umaña. *Braulio Carrillo en sus Fuentes Documentales*, Tomo I, San José: Imprenta Nacional, 1998, pp. 405-406.
55. ANCR, *Serie Municipal*, Alajuela, No. 577 (1838), f. 38. ANCR, *Serie Municipal*, Heredia, No. 416 (1838), fs. 67-69. ANCR, *Serie Municipal*, Cartago, No. 1172 (1838).
56. ANCR, *Serie Municipal*, Heredia, No. 416 (1838), f. 67-67v.
57. ANCR, *Serie Municipal*, San José, No. 502 (1838), fs. 103-103v.
58. *Ibid.* La advertencia con la que la Municipalidad aseguró las iluminaciones y la participación del pueblo sino animaba por lo menos obligaba: la pena por no cumplir era de un peso de multa por cada día, misma que sería exigida "por la autoridad competente; y para que llegue a noticia de todos que se publique por vando (sic)."

59. ANCR, *Serie Municipal*, Alajuela, No. 577 (1838), f. 38v.
60. ANCR, *Serie Municipal*, Heredia, No. 416 (1838), f. 68-69v.
61. Ricardo Fernández Guardia. *Morazán en Costa Rica*, San José: Editorial Lehmann, 1943. Matilde Cerdas. "La Dictadura del Lic. Braulio Carrillo (1838-1842)." Universidad de Costa Rica, Tesis de Licenciatura, 1972. Rafael Obregón Loria. *De Nuestra Historia Patria: la Caída de Carrillo*, San José: Universidad de Costa Rica, 1968. Clotilde Obregón. *Carrillo: una época y un hombre, 1835-1842*, Editorial Costa Rica, primera reimpresión, 1990.
62. Por ejemplo las de la inauguración de la Universidad de Santo Tomás y las de la jura de la Constitución de 1844. Cfr: *Mentor Costarricense*, 27 de abril de 1844, No. 47, pp. 153-6 y *Mentor Costarricense*, 25 de mayo de 1844, No. 51, pp. 169-171.
63. Clotilde Obregón, *Carrillo: una época y un hombre*, p. 179.
64. Fundamentalmente de Francia y del periodo de la revolución. Michel Vovelle. "De la sociedad tradicional al Estado moderno: La metamorfosis de la fiesta en Francia." En: Marcos González Pérez, (comp.). *Fiesta y Nación en Colombia*, Santa Fe de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 1998. Mona Ozouf. *La fête révolutionnaire, 1789-1799* Paris: Éditions Gallimard, 1976. Georges Gusdorf. *La Conscience Révolutionnaire. Les Idéologues*, Paris: Payot, 1978, pp. 148-171.
65. El título del folleto era "Quince de Setiembre de 1846 en Costa Rica". ANCR, *Serie Gobernación*, No. 24932 (1846).
66. *Ibid.* Quien habla es el presidente del Senado, presbítero Juan Rafael Reyes.
67. *Ibid.*
68. Costa Rica. *Colección de Leyes y Decretos*, No. CXI, 11 de setiembre de 1848.
69. ANCR, *Serie Congreso*, No. 12741 (1848). La negrita es mía. Los proponentes del proyecto que dio como resultado el decreto fueron los diputados Nazario Toledo, J.R. Reyes, Manuel Bonilla, Telésforo Peralta, M. Zavaleta, L. Fernández, Lorenzo González y Luciano Alfaro.
70. Clotilde Obregón. "La Primera Administración del Doctor Castro (1847-1849)..." p. 105.

71. "15 de Setiembre", *El Costarricense*, 16 de setiembre de 1848, No. 93, p. 505.
72. ANCR, *Serie Congreso*, No. 26699 (1848), f. 1.
73. "15 de Setiembre", *El Costarricense*, 16 de setiembre de 1848, No. 93, p. 505.
74. José Daniel Gil Zúñiga. "El Culto a la Virgen de los Ángeles, (1824-1935). Una aproximación a la mentalidad religiosa." Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1982.
75. ANCR, *Serie Gobernación*, No. 26699 (1848).
76. ANCR, *Serie Municipal*, Alajuela, No. 655 (1848), fs. 43v.-44v.
77. Hay que tener presente que los fuegos artificiales pueden también actuar como una manera de limitar la actuación de los grupos sociales en la fiesta. Entretenidos mirando al cielo, la elite se sentía menos intranquila porque desarrollaran prácticas que atentaran en contra del orden. W. Beezley, C. English Martin and W.E. French. "Introduction: Constructing, Consent, Inciting Conflict", p. xxii. En Francia por ejemplo, fue cada vez más importante para los municipios controlar el desenfreno que las fiestas populares causaban en la población y que inquietaban a los poderes políticos. Ver en el caso de Provenza: Michel Vovelle. *Les métamorphoses de la fête en Provence de 1750 à 1820*, Paris: Aubier-Flamarion, 1976, pp. 84-90.
78. ANCR, *Serie Municipal*, Heredia, No. 649 (1848), fs. 30-31.
79. Carmen María Fallas Santana. "El fortalecimiento del estado en Costa Rica en la década de 1850", tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1982. Ídem. "Business and Politics in Costa Rica, 1849-1860: Consensus and Conflicts Within the Coffee Planter and Merchant Elite during the Mora years", Ph.D dissertation, University of California, Los Angeles, 1988. Ídem. "El Estado nacional: institucionalización de la autoridad y centralización del poder 1849-1870." En: Ana María Botey (coord.). *Costa Rica. Estado, economía, sociedad y cultura. Desde las sociedades autóctonas hasta 1914*, San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica, 1999, pp. 237-270.
80. "Discurso del Presidente de la República", *La Gaceta*, 21 de setiembre de 1850, No. 95, p. 593.

81. Olivier Ihl. *La Fête Républicaine*, Paris: Éditions Gallimard, 1996, p. 101.
82. “Aniversario de la Independencia”, *La Gaceta*, 18 de setiembre de 1852, No. 201, p. 1. “Parte no oficial”, *La Gaceta*, 17 de setiembre de 1853, No. 253, p. 1. ANCR, *Serie Congreso*, No. 7471, (2 abril de 1855-20 de mayo de 1856), f. 9.
83. “Aniversario de la Independencia”, *La Gaceta*, 18 de setiembre de 1852, No. 201, p. 2.
84. ANCR, *Serie Congreso*, No. 5313 (1850), fs.2-5.
85. Un editorial referente al significado del día, es lo único que se produjo en este segundo periodo. “La Crónica”. *Crónica de Costa Rica*, 15 de setiembre de 1858, No. 145, p. 2.
86. Carmen María Fallas Santana. “El fortalecimiento del estado en Costa Rica...”.
- 87.. Eugenia Rodríguez. “Estructura crediticia, coyuntura económica y transición al capitalismo agrario en el Valle Central de Costa Rica (1850-1860)”, tesis de maestría en Historia: Universidad de Costa Rica, 1988.
88. El interés de Mora por brindar espectáculos públicos se expresaría en otros eventos en los que sin duda el Teatro fue el principal. Patricia Fumero, *Teatro, Público y Estado en San José, 1880-1914*, San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1996, pp. 46-59. El mayor impulso de Mora a estas actividades fue evidenciado en la construcción que realizó en 1850 del teatro que llevaría su apellido.
89. Manuel de Jesús Jiménez. “Honor al Mérito...”, p. 178.
90. La descripción de Meagher de aquel baile es reveladora del poder de ingeniosidad del presidente sobre estas fiestas y el sentido que se les pretendía otorgar: “Al acercarnos al palacio lo encontramos todo iluminado; por todas partes brillaban lamparitas de colores. En las hornacinas que están a uno y otro lado de la puerta de entrada, en el antepecho de las ventanas de la fachada, dentro del patio, a lo largo de la balaustrada de la galería alta, en cada voluta, en cada plinto, hasta en el ático; arriba, abajo, por fuera y por dentro, por todas partes brillaban estas lamparillas de colores. En la puerta de entrada había centinelas y también en la escalinata que conduce al salón. En honor del señor Belly, la guardia estaba compuesta exclusivamente de sargentos. Llevaban uniforme de gala: levitín azul

oscuro, charreteras rojas de estambre, una gorra con franja amarilla, pantalones y un correa de cruz color de alcarraza. El corte y el color de los pantalones los habían determinado, en cada caso, la fantasía, la desidia o los medios del portador. Dentro del edificio había un brillante gentío; allí estaban todas las personas de viso de San José y también los extranjeros distinguidos". Ricardo Fernández Guardia. *Costa Rica en el Siglo XIX. Antología de Viajeros*, San José: Editorial Universitaria Centroamericana, Tercera edición, 1972, pp. 397-98. La primera edición es de 1929.

91. Manuel de Jesús Jiménez. "Honor al Mérito", p. 166.
92. "15 de Setiembre", *La Gaceta*, 20 de setiembre de 1851, No. 146, pp. 1-2.
93. *La Gaceta*, 22 de setiembre de 1861, No. 133, p. 2.
94. Al respecto, así como para una exposición detallada de los principales acontecimientos políticos del periodo consultar: Rafael Obregón Loría. *Hechos Militares y Políticos*, Alajuela: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, segunda edición aumentada y corregida, 1981, pp. 90-141.
95. Carlos Meléndez Chaverri. *El doctor José María Montealegre. Contribución al estudio de un hombre y una época poco conocida de nuestra historia*, San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1968.
96. "Crónica Local", *La Gaceta*, 20 de setiembre de 1862, No. 184, p. 2.
97. "No Oficial", *La Gaceta*, 19 de setiembre de 1863, No. 234, p. 1.
98. "Las Fiestas de Cartago", *La Gaceta*, 26 de setiembre de 1863, No. 235, p. 1. "Cartago", *La Gaceta*, 3 de octubre de 1863, No. 236, p. 3.
99. "El 15 de Setiembre", *La Gaceta*, 18 de setiembre de 1864, No. 284, p. 3.
100. *Ibid.*
101. *Ibid.*
102. Es fundamental en este tema el estudio de: María Clara Vargas Cullel, "Práctica Musical en Costa Rica (1840-1940)." Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 2000. Ídem,

- “Música y Estado en Costa Rica (1845-1942).” En: *Revista de Historia*. San José (Costa Rica), No. 34 (julio-diciembre de 1996), pp. 115-175
103. Patricia Fumero. *Teatro, Público y Estado en San José. 1880-1914*, San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, Colección Nueva Historia, 1996; idem, “La Ciudad en la Aldea. Actividades y Diversiones Urbanas en San José a Medios del Siglo XIX.” En: Iván Molina y Steven Palmer (editores). *Héroes al Gusto y Libros de Moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750-1900)*, San José, Costa Rica: Editorial Porvenir, Plumsock Mesoamerican Studies, 1992, pp. 77-107. En este mismo libro: Patricia Vega Jiménez. “De la Banca al Sofá. La diversificación de los patrones de consumo en Costa Rica (1857-1861)”, pp. 109-135. Iván Molina. “Azul por Rubén Darío. El Libro de Moda. La cultura Libresca del Valle Central de Costa Rica (1780-1890)”, pp. 137-167. Iván Molina Jiménez. *El que quiera divertirse. Libros y Sociedad en Costa Rica (1750-1914)*, San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica y Editorial de la Universidad Nacional, 1995. Iván Molina Jiménez y Steven Palmer (editores). *El paso del cometa. Estado, política social y culturas populares en Costa Rica (1800-1950)*, San José, Costa Rica: Editorial Porvenir, Plumsock Mesoamerican Studies, 1994. Rafael Cuevas Molina. “Cambio cultural en Costa Rica (1821-1914).” Ana María Botey Sobrado (coord.), *Costa Rica. Desde las sociedades autóctonas hasta 1914*, San José, Costa Rica: Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999, pp. 445-472.
104. “El 15 de Setiembre en Alajuela”, *La Gaceta*, 22 de setiembre de 1866, No. 386, p. 8.
105. Olivier Ihl ha llamado la atención sobre “un réseau festif” que se hace efectiva en Francia hacia la década de 1870, amparada en las sociedades de fiestas para niños. Olivier Ihl. *La Fête Républicaine*, Paris: Éditions Gallimard, 1996, pp. 271-279. En el caso costarricense sin embargo, aun no había llegado este momento, que sólo se conseguirá hasta después de 1899. Ver: David Díaz Arias. “La Fiesta de la Independencia en Costa Rica, 1821-1921”, San José: Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 2001, capítulo 3.
106. La independencia como habíamos indicado antes transcurrió en distintos días para cada localidad: en Cartago se firmó el 1º de noviembre de 1821; en San José el 4, en Heredia el 11, mientras que Alajuela lo hizo el 25 de ese mismo mes. Ricardo Fernández Guardia. *La Independencia*, p. 13.

107. "El 15 de Setiembre", *La Gaceta*, 18 de setiembre de 1864, No. 284, p. 3.
108. "15 de Setiembre", *La Gaceta*, 16 de setiembre de 1871, No. 37, pp. 3-4. Como medida cautelosa el subtítulo del artículo era: "No Oficial".
109. Rafael Obregón Loría. *Hechos Militares y Políticos...*, pp. 164-168.
110. David Díaz Arias. "La Fiesta de la Independencia...", Capítulo II.